



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Sanidad Vegetal.— Orden de 8 de enero de 2004, por la que se establecen las medidas de control obligatorias así como recomendadas en la lucha contra el Tomato Yellow Leaf Curl Virus (TYLCV) en cultivos del tomate

150

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Pruebas selectivas. Tribunales.— Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

153

Pruebas selectivas. Tribunales.— Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Letrados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

156

Pruebas selectivas. Tribunales.— Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

157

Pruebas selectivas. Tribunales.— Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

161

Pruebas selectivas. Tribunales.— Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se nombran los

Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

162

Pruebas selectivas. Tribunales.— Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

163

Pruebas selectivas. Tribunales.— Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

164

Pruebas selectivas. Tribunales.— Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna

165

Pruebas selectivas. Tribunales.— Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna

169

Pruebas selectivas. Tribunales.— Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna

171

Pruebas selectivas. Tribunales.— Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se nombran los

Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna

172

Pruebas selectivas. Tribunales.— Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

173

Pruebas selectivas. Tribunales.— Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

175

Pruebas selectivas. Tribunales.— Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

177

Pruebas selectivas. Tribunales.— Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

178

Pruebas selectivas. Tribunales.— Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

180

Pruebas selectivas. Listas Provisionales.— Resolución de 5 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos

y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 182

Pruebas selectivas. Listas Provisionales.— Resolución de 5 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Letrados, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 184

Pruebas selectivas. Listas Provisionales.— Resolución de 5 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 186

Pruebas selectivas. Listas Provisionales.— Resolución de 5 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 188

Pruebas selectivas. Listas Provisionales.— Resolución de 5 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 190

Pruebas selectivas. Listas Provisionales.— Resolución de 5 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos

y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 192

Pruebas selectivas. Listas Provisionales.— Resolución de 5 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 194

Pruebas selectivas. Listas Provisionales.— Resolución de 5 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna 196

Pruebas selectivas. Listas Provisionales.— Resolución de 5 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna 198

Pruebas selectivas. Listas Provisionales.— Resolución de 5 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna 200

Pruebas selectivas. Listas Provisionales.— Resolución de 5 de enero de 2004, de la

Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna

202

Pruebas selectivas. Listas Provisionales.— Resolución de 5 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

204

Pruebas selectivas. Listas Provisionales.— Resolución de 5 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

206

Pruebas selectivas. Listas Provisionales.— Resolución de 5 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

208

Pruebas selectivas. Listas Provisionales.— Resolución de 5 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

210

Pruebas selectivas. Listas Provisionales.— Resolución de 5 de enero de 2004, de la Dirección Gene-

ral de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

212

Consejería de Fomento

Pruebas selectivas. Tribunales.— Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidades Jurídica e Ingeniería Agrónoma, del Cuerpo Técnico, Especialidades de Arquitectura Técnica y Administración General, del Cuerpo Administrativo, Especialidad Administración General y del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

214

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 23 de diciembre de 2003, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1206, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo nº 817/2001

216

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 23 de diciembre de 2003, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1377, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo nº 754/2001

217

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 23 de diciembre de 2003, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1501, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo nº 1469/2001 ...

217

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 17 de diciembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo nº 1503/2003, seguido a instancias de D. Ángel Muñoz Torres, frente a la Junta de Extremadura, contra desestimación del recurso de reposición planteado contra la Resolución de 4 de septiembre de 2003, por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros 218

Servicio Extremeño de Salud

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1274, de fecha 25 de septiembre de 2003, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura 218

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Adjudicación.— Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica el expediente SE-01/2004 impresión del Diario Oficial de Extremadura 219

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Concurso.— Resolución de 18 de diciembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Aprovechamiento de madera en la parcela “Mata la Higuera” del monte “Dehesa de Casares”, en el término municipal de Casares de Hurdes (172 Ha.)”. Expte.: Subasta 02/03 219

Concurso.— Resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Aprovechamiento de madera en la parcela “Arroladrones” del monte “Comunal Valle de Riomalo”, en el término municipal de Riomalo (133 Ha.)”. Expte.: Subasta 03/03 220

Notificaciones.— Anuncio de 17 de diciembre de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Cáceres ... 221

Consejería de Fomento

Expropiaciones. Información pública.— Resolución de 26 de diciembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como su propietario afectado por la obra de “Centro de Servicios al Transporte de Villafranca de los Barros. Modificado nº 1” 232

Servicio Extremeño de Salud

Concurso.— Resolución de 17 de diciembre de 2003, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se convoca concurso de suministro de “Material de punción, jeringas y catéteres”. Expte.: CS/02/19/03/CA 233

Concurso.— Resolución de 18 de diciembre de 2003, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se convoca concurso de suministros de “Material de diálisis”. Expte.: CS/02/20/03/CA 234

Concurso.— Resolución de 18 de diciembre de 2003, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se convoca concurso de suministros de “Vendajes, apósitos y esparadrapos”. Expte.: CS/02/21/03/CA 235

Concurso.— Anuncio de 19 de diciembre de 2003, por el que se convoca a pública licitación mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto para la adquisición de reactivos, pruebas y los correspondientes equipos analíticos para el servicio de laboratorio del Hospital de Mérida. Expte.: CS/06/01/04/CA 235

Concurso.— Anuncio de 19 de diciembre de 2003, por el que se convoca a pública licitación mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto para la adquisición de reactivos y los correspondientes equipos analizadores para aquellos lotes que se determinen para el servicio de hematología del Hospital de Mérida. Expte.: CS/06/02/04/CA 236

Concurso.— Anuncio de 19 de diciembre de 2003, por el que se convoca a pública licitación mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto para la adquisición de material de higiene, protección y desinfección, con destino al Hospital de Mérida. Expte.: CS/06/03/04/CA 237

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 8 de enero de 2004, por la que se establecen las medidas de control obligatorias así como recomendadas en la lucha contra el Tomato Yellow Leaf Curl Virus (TYLCV) en cultivos del tomate.

El cultivo de tomate de industria es uno de los ejes de la agricultura de la región por su importancia económica y social. Debido a que el cultivo se realiza al aire libre no es posible aislarlo del entorno, por lo que cualquier incidencia fitosanitaria de una parcela repercute en la sanidad de las plantaciones vecinas.

En el año 2003 se detecta la presencia en Extremadura, al aire libre y en invernadero, de un foco de Tomato Yellow Leaf Curl Virus (TYLCV), conocido como virus de la cuchara. Este virus es transmitido por el insecto *Bemisia tabaci* (Gennadius), comúnmente conocido como “mosca blanca del tabaco”.

En el caso de virosis transmitidas por insectos vectores como son el virus del bronceado del tomate (TSWV) y el virus de la cuchara los tratamientos fitosanitarios por sí solo se han mostrado insuficientes para impedir la expansión de la enfermedad.

Se ha comprobado que tan sólo una actuación severa y decidida sobre los reservorios y focos de expansión del virus y, para el caso de cultivos protegidos, sobre las poblaciones de insectos vectores, permitirán lograr un cierto control y aislamiento de la epidemia.

Dado que para la lucha contra este tipo de virosis uno de los factores fundamentales es impedir que el virus entre en contacto con la planta huésped es por lo que se considera necesario establecer medidas de control de obligado cumplimiento así como otras recomendadas en la lucha contra estos organismos, con el fin de mitigar, en lo posible, las pérdidas ocasionadas por ellos.

La necesidad de dichas medidas encuentra su fundamento normativo en la Ley 5/1992, sobre Ordenación de la Producciones Agrarias de Extremadura, al prever en su art. 105 que la Administración regional velará para que la sanidad vegetal sea una práctica cultural que contribuya a la rentabilidad de las explotaciones y a la

calidad de la producción, respetando la salud de los productores y consumidores y asegurando la preservación del medio ambiente.

Finalmente, la presente Orden se adecua a la normativa básica estatal sobre la materia, sin perjuicio de su aplicabilidad directa, contenida tanto en el Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, relativo a las medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Económica Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, como en la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal.

Por todo lo expuesto, en virtud de lo establecido en el art. 7.1.6 del Estatuto de Autonomía y de la competencia reconocida en el Real Decreto 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren a la Junta Regional de Extremadura competencias en materia de agricultura y ganadería; oído el sector afectado y a propuesta de la Dirección General de Explotaciones Agrarias.

DISPONGO:

Artículo 1.- Objeto.

La presente orden tiene por objeto establecer las medidas fitosanitarias cautelares, de obligado cumplimiento para proteger el cultivo del tomate y otras especies susceptibles de los daños ocasionados por la infección Tomato Yellow Leaf Curl Virus (TYLCV) comúnmente conocido como “virus de la cuchara”, así como aquellas otras medidas recomendadas en la lucha contra el mismo virus que se reflejan en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.

El ámbito territorial de la siguiente Orden se extiende a toda la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 3.- Medidas fitosanitarias generales.

1. Se establecen dos periodos a lo largo del año con medidas concretas dirigidas específicamente a reducir la incidencia del virus de la cuchara:

a) Periodo crítico: Comprende desde primero del mes de noviembre hasta final de junio. En este periodo es de vital importancia controlar los reservorios y focos de virus y vectores para evitar que se extiendan durante el verano a plantaciones al aire libre o de invernaderos.

b) Periodo tolerable: El resto del año.

2. Las semillas deberán estar legalmente precintadas de acuerdo con las Reglas y Normas CE. El productor de plántulas o el agricultor productor de tomate en caso de siembra directa deberá conservar el envase etiquetado en su poder durante al menos un año.

3. Los agricultores productores de tomate que adquieran plántulas, deberán hacerlo a viveristas autorizados y éstas estarán amparadas por su correspondiente Pasaporte Fitosanitario. Dicho Pasaporte deberá conservarse al menos durante un año.

4. Los agricultores que utilicen plántulas obtenidas en semilleros propios tienen que ponerlo en conocimiento del Servicio de Sanidad Vegetal, bien directamente o a través de sus asociaciones.

5. No se podrán utilizar en plantaciones de tomate material vegetal con presencia de virus de la cuchara.

6. Las plántulas de tomate se tratarán en la época de transplante con un producto insecticida contra *B. tabaci*. Este tratamiento se hará preferentemente en túnel o invernadero en el momento de la salida de la planta, bien sumergiendo las plántulas en un caldo sistémico o tratando la superficie foliar.

Artículo 4.- Medidas fitosanitarias en invernaderos, túneles y cultivo bajo malla.

1. Deberá instalarse malla de al menos 10x20 hilos/cm² en zonas de ventilación lateral y cenital. En las entradas se deberá colocar una doble puerta o puerta y malla de 10x20 hilos/cm². Las mallas y el material de cubierta deberán mantenerse en perfectas condiciones para impedir el paso de *B. tabaci*.

2. Se extremarán las medidas de limpieza de restos vegetales y malas hierbas en el invernadero y en los alrededores. En cualquier caso si es posible se deberá dejar al menos 5 metros de perímetro limpio de malas hierbas alrededor de la estructura.

3. Durante el periodo crítico se extremará el control de *B. tabaci* no permitiéndose en ningún caso poblaciones de *B. tabaci* superiores a 0.5 adultos por hoja.

4. En invernaderos productores de tomate en cuanto se detecte el virus de la cuchara se debe efectuar el arranque y eliminación de todas las plantas que presenten síntomas del mismo. El arranque se hará después de un tratamiento con un insecticida específico contra los adultos de *B. tabaci* para evitar su vuelo.

Para lograr la total eliminación de las plantas afectadas deberá efectuarse el enterramiento de las mismas. El transporte de las plantas desde el invernadero se realizará en bolsas o contenedores herméticamente cerrados. El vehículo de transporte deberá ser fumigado con un insecticida específico contra adultos de *B. tabaci* antes de salir del invernadero.

5. Los invernaderos productores de tomate que en el periodo crítico se encuentren muy afectados, entendiéndose como tal cuando presenten un ataque por virus superior al 2%, deberán ser desecadas mediante tratamiento herbicida foliar de contacto más un insecticida específico. La estructura deberá permanecer cerrada al menos 20 días pudiendo volverse a replantar posteriormente.

6. Para invernaderos productores de tomate en el periodo tolerable se admite un ataque por virus de hasta el 10%.

7. Una vez finalizado el cultivo, en el momento del arranque, se cerrarán las estructuras manteniéndolas cerradas hasta la desecación total de las plantas. Queda prohibido el abandono de plantaciones o de restos vegetales que pudieran contener virus o vectores del virus.

8. Los invernaderos productores de hortalizas deberán guardar un periodo continuado de al menos 90 días al año sin cultivo de especies hospedadoras de virus de la cuchara.

Artículo 5.- Medidas fitosanitarias al aire libre.

1. Es obligatorio mantener los barbechos de parcelas de regadío libres de restos de cultivo y vegetación espontánea que pudieran ser reservorio de la virosis. Queda prohibida la realización de tratamientos insecticidas y herbicidas sobre parcelas no cultivadas con una vegetación estable que suelen ser reservorio de auxiliares beneficiosos y cuyo desequilibrio podría acentuar otros problemas fitopatológicos.

2. A efectos de erradicación de focos infectivos, las plantaciones, o parte de éstas, que antes de las 6 semanas desde el trasplante o su equivalente en siembra directa, tengan más de un 15% de sus plantas infectadas por el virus de la cuchara, serán tratadas con un insecticida adulticida específico, y a continuación serán desecadas con un herbicida o volteadas y enterradas, pudiendo volverse a replantar con posterioridad.

3. En las plantaciones, o parte de éstas, que se detecten fuertes ataques de virus con posterioridad a las 6 semanas indicadas en el punto anterior, la toma de decisiones de destrucción de plantas se efectuará bajo criterio técnico del Servicio de Sanidad Vegetal.

4. Queda expresamente prohibido el abandono de plantaciones o de restos vegetales que pudieran contener vectores del virus. La destrucción de estos restos se hará de forma que se evite la emigración de *B. tabaci* a otras parcelas. Con tiempo cálido será obligatorio la realización de un tratamiento previo con un insecticida contra adultos de *B. tabaci* apropiado. En cualquier caso se deberán destruir los restos de cosecha inmediatamente después de la recolección.

5. En cualquier parcela que al finalizar el cultivo haya sufrido un ataque por virus, se limpiarán de vegetación espontánea los linderos de la misma y de la parcela colindante. En el caso de que el margen de la parcela sea un cauce natural de agua no será aplicable el tratamiento químico.

Artículo 6.- Evaluación y coordinación de las actuaciones.

1. Se creará una Comisión de Seguimiento integrada por representantes de productores de plantas de tomate autorizados, de las OPFH del sector, de las industrias transformadoras de tomate y de la Administración que se encargará de evaluar la evolución de la enfermedad, coordinar las actuaciones y proponer nuevas medidas específicas si se estiman necesarias.

2. En caso de ataques muy graves y continuados podría imponerse, por Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, un periodo sin cultivo a fin de romper el ciclo del vector *B. tabaci*.

Artículo 7.- Control e inspección de las medidas.

1. El personal técnico de la Dirección General de Explotaciones Agrarias vigilará el cumplimiento de las normas establecidas en la presente Orden y prestará asesoramiento técnico para la correcta ejecución de las mismas.

2. Toda persona física o jurídica titular de una explotación agraria de tomates deberá comunicar a la Dirección General de Explotaciones, así como facilitar toda clase de información sobre su estado fitosanitario cuando sea requerida por la misma.

3. Si con motivo de una inspección, bien de oficio o por denuncia, se comunica al titular de la explotación agraria la necesidad de adoptar alguna de las medidas obligatorias establecidas en la presente Orden, el plazo máximo para la ejecución de las mismas no podrá exceder de 7 días.

4. Transcurrido el plazo fijado en el párrafo anterior, si se constata que el titular de una explotación no ejecuta las medidas obligatorias establecidas en la presente Orden, se procederá a la ejecución forzosa por la Administración de las mismas en la

forma dispuesta en el Capítulo V del Título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. El incumplimiento de las medidas obligatorias establecidas en la presente disposición podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones administrativas previstas en la legislación vigente.

6. Las medidas aquí establecidas formarán parte de la normativa relativa a los requisitos agroambientales que tienen relación con las ayudas directas en el marco de la Política Agraria Común.

Disposición transitoria única.

Para la adopción de las medidas de control previstas en el artículo 3, se establece un periodo transitorio de 1 mes a partir de la publicación de la presente Orden.

Disposición final primera.- Autorización.

Se faculta a la Dirección General de Explotaciones Agrarias para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para la aplicación y cumplimiento de lo establecido en la presente Orden.

Disposición final segunda.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura.

Mérida, a 8 de enero de 2004.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

ANEXO

MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS

1. En los invernaderos, túneles y cultivos bajo malla se recomienda intensificar la vigilancia y control de *B. tabaci* mediante tratamientos adulticidas y larvicidas y la colocación de trampas amarillas con una densidad de 4 por cada 1.000 m² de invernadero.

2. En el caso de tratamientos químicos se procurará alternar las aplicaciones con productos de distinto grupo químico.

3. Excepto en lo indicado para la protección de plántulas en transplante y para la destrucción de plantaciones y restos de cosecha infectados por el virus de la cuchara, no son aconsejables los tratamientos masivos contra *B. tabaci* al aire libre.

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 30 de diciembre de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la referida Orden de Convocatoria y a lo previsto en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal,

DISPONE:

Primero.- Nombrar a los Tribunales de Selección encargados de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, según figura en Anexo a la presente Orden para cada Especialidad.

Segundo.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 30 de diciembre de 2003.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO

TITULADOS SUPERIORES

TRIBUNAL Nº 1

ESPECIALIDAD

— ADMÓN. FINANCIERA

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D^a Rosa I. Salcedo González

— VOCALES

D. Juan F. Durán Muñoz

D^a Blanca I. Montero García

D^a Elisa I. Cortés Pérez

D. José J. Boyero Corchado, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Juan J. Peralta Esperilla

— VOCALES

D^a Concepción Morillas Hernández

D. Julián Quijada Neila

D. Ángel Bernal Navarro

D. José M. Carrasco Ramos, que actuará como secretario

TRIBUNAL Nº 2

ESPECIALIDAD

— ECONÓMICAS Y/O EMPRESARIALES

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. José M. Rodríguez Muñoz

— VOCALES

D^a M^a Consuelo Cerrato Caldera

D. Roberto Carballo Vinagre

D. Luis J. Martínez Alcón

D^a Sonia Sánchez Herrera, que actuará como secretaria

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Miguel A. Iglesias Cardador

— VOCALES

D^a M^a del Mar Martínez PachecoD^a M. Francisca Molano PérezD^a M^a José Rubio CortésD^a M^a Luz Rodríguez Díaz, que actuará como secretariaTRIBUNAL N^o 3

ESPECIALIDAD

— ADMÓN. GENERAL

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. José A. Rodríguez Jiménez

— VOCALES

D. Manuel Rubio París

D^a Estrella Blanco Galeas

D. Juan Carlos Díaz Silveira

D. Manuel Fernández Villares, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Manuel Rubio París

— VOCALES

D^a Belén Guirau MoralesD^a M^a Selene González de Mendoza Villace

D. Eduardo Sánchez Jover

D^a Nuria Rodríguez Martín, que actuará como secretariaTRIBUNAL N^o 4

ESPECIALIDAD

— ARTE

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D^a Pilar Caldera de Castro

— VOCALES

D. Juan Valadés Sierra

D^a M^a Victoria Domínguez SerranoD^a M^a Eulalia Martínez Zamora

D. Jesús Ferrero Cantisán, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Pedro Escribano Fernández

— VOCALES

D^a Ana I. Jiménez del Moral

D. Juan A. Vera Morales

D^a Raquel Preciados PenisD^a Brígida Bermejo Aparicio, que actuará como secretariaTRIBUNAL N^o 5

ESPECIALIDAD

— BIOLOGÍA

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D^a Blanca Delgado de la Rosa

— VOCALES

D. Pedro Muñoz Barco

D^a Inmaculada Montero Ruiz

D. José González López

D. Pablo Guerrero Parejo, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Ramón Velasco Gemio

— VOCALES

D. Mariano Acedo Domínguez

D^a M^a Luz Álvarez Franco

D. Julio J. López Gimón

D. Carlos Pérez Guisado, que actuará como secretario

TRIBUNAL N^o 6

ESPECIALIDADES

— CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

— PSICOLOGÍA

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D^a M^a Encarnación Rodríguez Labrador

— VOCALES

D. Juan P. Apolo Leco
 D^a Guadalupe Muñoz Ciarreta
 D^a M^a Ascensión García Rubio
 D^a Carmen Marcos Pavo, que actuará como secretaria

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Plácido M. Alejandro Bueno

— VOCALES

D. José M^a Hurtado Sáez
 D^a M^a Valle Gallardo Mamajón
 D. Ignacio Acedo Domínguez
 D^a Carmen Zamora del Castillo, que actuará como secretaria

TRIBUNAL N^o 7

ESPECIALIDADES

— CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
 — INFORMÁTICA

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. Andrés Mateos Parrón

— VOCALES

D. Jesús García Rubio
 D. Miguel A. García Rodríguez
 D. Rafael Arroyo Pérez
 D. Miguel A. Campos Rodas, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Rafael Arroyo Pérez

— VOCALES

D. Miguel A. Morcillo Balboa
 D. Pedro J. Marco Macarro
 D^a M^a Pilar Pereira García
 D. José Luis López Ramos, que actuará como secretario

TRIBUNAL N^o 8

ESPECIALIDAD

— DOCUMENTACIÓN

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D^a M^a del Carmen de la Carrera Mancera

— VOCALES

D. Adrián Guzmán Aparicio
 D^a Ana M^a Acevedo Hinchado
 D^a M^a Consolación Rosado Ríos
 D. Juan Carlos García Carranza, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D^a Rosalía Puertas Puertas

— VOCALES

D^a Ana M^a Ardila Cazorla
 D. Sergio Medina López
 D. Pedro J. Mallen Pascual
 D^a Elisa J. Durán Retamar, que actuará como secretaria

TRIBUNAL N^o 9

ESPECIALIDADES

— INGENIERÍA DE MONTES

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. Javier Gonzalo Langa

— VOCALES

D. José Ignacio Corpas Cobisa
 D. Juan Martínez Costa
 D. Pablo Tapias Rico
 D^a M^a José Larrasa Murillo, que actuará como secretaria

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Valentín Batalla Nevado

— VOCALES

D. Juan B. Romero del Hoyo
 D. Rafael Martínez Hernández
 D. Francisco M. Cáceres Galán
 D. Antonio Álvarez Alarcón, que actuará como secretario

TRIBUNAL Nº 10

ESPECIALIDADES

- MEDICINA Y CIRUGÍA
- INSPECCIÓN SANITARIA MÉDICA

TITULARES

- PRESIDENTE/A
- D. José Manuel Pajuelo Morán

— VOCALES

- D. José M^a Iglesias Sánchez
- D. Tomás Zarallo Barbosa
- D. José Manuel Fernández Segura
- D^a M^a José Alcaraz Fuentes, que actuará como secretaria

SUPLENTE

- PRESIDENTE/A
- D^a Ana M^a García Cumbreño

— VOCALES

- D. M^a Jesús Grau Ferrando
- D. Julio Vázquez Mateos
- D^a M^a Jesús Serrano Martín de Eugenio
- D. Santiago Olivenza Sánchez, que actuará como secretario

TRIBUNAL Nº 11

ESPECIALIDADES

- FARMACIA
- VETERINARIA

TITULARES

- PRESIDENTE/A
- D. Galo Sánchez Robles

— VOCALES

- D^a María Curiel Muñoz
- D. Francisco Javier Cascallana Álvarez
- D^a M^a José Higuero García de Guadiana
- D. Ángel C. Martín Frade, que actuará como secretario

SUPLENTE

- PRESIDENTE/A
- D. Félix M. García Muñoz

— VOCALES

- D. Santiago Campos Barquilla
- D. Manuel Amaro de Tena-Dávila
- D^a M^a Asunción Díaz Garrido
- D. Jesús Bardaji Muñoz, que actuará como secretario

TRIBUNAL ÚNICO

TITULARES

- PRESIDENTE/A
- D. José J. Fornieles Ten

— VOCALES

- D^a M^a Pilar Calleja Díaz
- D^a Clara Robles Díaz
- D. Pedro A. Nieto Porras
- D. Fernando González Rodríguez, que actuará como secretario

SUPLENTE

- PRESIDENTE/A
- D. Pedro A. Nieto Porras

— VOCALES

- D. José M. Escalona Amor
- D. Juan Carlos García Carranza
- D^a Elisa J. Durán Retamar
- D. Antonio Román Pavón, que actuará como secretario

ORDEN de 30 de diciembre de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Letrados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Letrados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la referida Orden de Convocatoria y a lo previsto en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal,

DISPONE:

Primero.- Nombrar al Tribunal de Selección encargado de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Letrados, según figura en Anexo a la presente Orden.

Segundo.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 30 de diciembre de 2003.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO TITULADOS SUPERIORES

ESPECIALIDAD

— LETRADOS

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. José M. Rodríguez Corrales

— VOCALES

D^a María Serrano Arnés

D^a M^a Ángeles Barroso Cerrato

D. Manuel Román Delgado

D^a Inmaculada Pastor Pérez, que actuará como secretaria

SUPLENTES

— PRESIDENTE/A

D. José A. Rodríguez Jiménez

— VOCALES

D^a M^a Jesús López Bernal

D. José M. Escalona Amor

D. Pedro A. Nieto Porras

D. José J. Fornieles Ten, que actuará como secretario

TRIBUNAL ÚNICO

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. José J. Fornieles Ten

— VOCALES

D^a M^a Pilar Calleja Díaz

D^a Clara Robles Díaz

D. Pedro A. Nieto Porras

D. Fernando González Rodríguez, que actuará como secretario

SUPLENTES

— PRESIDENTE/A

D. Pedro A. Nieto Porras

— VOCALES

D. José M. Escalona Amor

D. Juan Carlos García Carranza

D^a Elisa J. Durán Retamar

D. Antonio Román Pavón, que actuará como secretario

ORDEN de 30 de diciembre de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la referida Orden de Convocatoria y a lo previsto en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal,

DISPONE:

Primero.- Nombrar a los Tribunales de Selección encargados de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico, según figura en Anexo a la presente Orden para cada Especialidad.

Segundo.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 30 de diciembre de 2003.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO CUERPO TÉCNICO

TRIBUNAL Nº 1

ESPECIALIDAD

— ADMÓN. FINANCIERA

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D^a Rosa I. Salcedo González

— VOCALES

D. Juan F. Durán Muñoz

D^a Blanca I. Montero García

D^a Elisa I. Cortés Pérez

D. José J. Boyero Corchado, que actuará como secretario

SUPLENTES

— PRESIDENTE/A

D. Juan J. Peralta Esperilla

— VOCALES

D^a Concepción Morillas Hernández

D. Julián Quijada Neila

D. Ángel Bernal Navarro

D. José M. Carrasco Ramos, que actuará como secretario

TRIBUNAL Nº 2

ESPECIALIDAD

— DPDO/A. EN EMPRESARIALES

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. José M. Rodríguez Muñoz

— VOCALES

D^a M^a Consuelo Cerrato Caldera

D. Roberto Carballo Vinagre

D. Luis J. Martínez Alcón

D^a Sonia Sánchez Herrera, que actuará como secretaria

SUPLENTES

— PRESIDENTE/A

D. Miguel A. Iglesias Cardador

— VOCALES

D^a M^a del Mar Martínez Pacheco

D^a M. Francisca Molano Pérez

D^a M^a José Rubio Cortés

D^a M^a Luz Rodríguez Díaz, que actuará como secretaria

TRIBUNAL Nº 3

ESPECIALIDADES

— ING. TÉCNICA INDUSTRIAL

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. José M. Fernández Rubalcaba

— VOCALES

D. José A. Galván Blanco

D. Manuel Cancho Falcón
 D. Diego Clemente Morales
 D. Alfonso Gómez Morcillo, que actuará como secretario

SUPLENTES

— PRESIDENTE/A
 D. José A. Galván Blanco
 — VOCALES
 D. Emilio Sánchez Barquilla
 D^a Ana M. Naranjo Gómez
 D^a Isabel M^a Asensio Hernández
 D. Pedro Cupido Silva, que actuará como secretario

TRIBUNAL N^o 4

ESPECIALIDADES

— BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN
 — EDUCACIÓN PRIMARIA

TITULARES

— PRESIDENTE/A
 D^a M^a Esperanza Díaz García
 — VOCALES
 D^a M^a Jesús Santiago Fernández
 D^a Natalia M. Blanco Gómez
 D. Julián Miguel Orovengua
 D. Antonio Román Pavón, que actuará como secretario

SUPLENTES

— PRESIDENTE/A
 D. Andrés Bermejo Dávila
 — VOCALES
 D. Mariano Prieto Cano
 D^a M^a Teresa Gómez Pérez
 D^a Ángeles Mellado González
 D. Daniel Álvarez Gómez, que actuará como secretario

TRIBUNAL N^o 5

ESPECIALIDADES

— DPDO/A. EN ENFERMERÍA
 — ENFERMERÍA SUBINSPECCIÓN

TITULARES

— PRESIDENTE/A
 D. José Miguel Fernández Mastro
 — VOCALES
 D^a Estefanía Molina Alen
 D^a M^a Sacramento Donoso Ambrioso
 D. Julián Hernández Delgado
 D^a M^a Jesús Rodríguez Rodríguez, que actuará como secretaria

SUPLENTES

— PRESIDENTE/A
 D^a M^a Sol Durán Caballero
 — VOCALES
 D^a M^a José Sánchez Pablos
 D. José M^a Barbera Gracia
 D^a Adela Bravo Ocaña
 D^a Nuria Rodríguez Martín, que actuará como secretaria

TRIBUNAL N^o 6

ESPECIALIDAD

— EMPRESAS Y ACT. TURÍSTICAS

TITULARES

— PRESIDENTE/A
 D^a Trinidad Lechón Macías
 — VOCALES
 D^a M^a Teresa Alonso García de Vinuesa
 D. Manuel L. González González
 D. José M. Carrasco Ramos
 D. Juan A. Carvajal Castro, que actuará como secretario

SUPLENTES

— PRESIDENTE/A
 D^a Florencia Cuervo Torres
 — VOCALES
 D^a Ana M^a Lafontana Latorre
 D. David Fernández Pulido
 D. Juan A. Conejero Rivera
 D^a M^a Isabel García Jiménez, que actuará como secretaria

TRIBUNAL Nº 7

ESPECIALIDAD

— INFORMÁTICA

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. Juan J. Roque Acevedo

— VOCALES

D. Isidro Álvarez González

D. José A. Molina González

D. Evelio Gómez Pache

D. Pedro Almendro Calvo, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Miguel A. Morcillo Balboa

— VOCALES

D. Jesús Domínguez Díaz

D. José M. Fuentes Molero

D. José G. Abengoza Sánchez

D^a M^a Carmen Vaca Trejo, que actuará como secretaria

TRIBUNAL Nº 8

ESPECIALIDADES

— ING. TÉCNICA AGRÍCOLA

— ING. TÉCNICA FORESTAL

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. José I. Sánchez Sánchez-Mora

— VOCALES

D. Fco. Javier Bodes del Pilar

D^a Dolores Balvín DíazD^a M^a Luisa Guerra Montero

D. José Luis Hernández Terrón, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Ricardo Romero Pascua

— VOCALES

D. Miguel A. Cotallo de Cáceres

D^a M^a Teresa Macías Mateos

D. Miguel A. Martínez López

D^a Antonia Piñas Trejo, que actuará como secretaria

TRIBUNAL Nº 9

ESPECIALIDADES

— RELACIONES LABORALES

— TRABAJO SOCIAL

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. Emilio Tortonda Gragera

— VOCALES

D. Juan F. Borrallo Campos

D^a M^a Carmen Angulo Hernández-MontañoD^a M^a Emilia Cendal FraileD^a M^a del Pilar Acosta Morales, que actuará como secretaria

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Pedro A. Nieto Porras

— VOCALES

D. Juan R. Regadera Blanco

D^a Natividad Hernández RomeroD^a M^a José García TrancónD^a Estrella Blanco Galeas, que actuará como secretaria

TRIBUNAL Nº 10

ESPECIALIDAD

— ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. Fco. Javier Viciano Clemente

— VOCALES

D^a Rosa Campos AcedoD^a Luisa F. Vasco RuizD^a Noelia González VegaD^a M^a del Mar Domingo Mateos, que actuará como secretaria

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D.^a M.^a Consolación Hernández Sierra

— VOCALES

D.^a M.^a José Cerillo Morillas

D. Javier Tejeda Montesinos

D.^a M.^a Rosario Hernández Baños

D. Eduardo Galán Fernández, que actuará como secretario

TRIBUNAL ÚNICO

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. José J. Fornieles Ten

— VOCALES

D.^a M.^a Pilar Calleja DíazD.^a Clara Robles Díaz

D. Pedro A. Nieto Porras

D. Fernando González Rodríguez, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Pedro A. Nieto Porras

— VOCALES

D. José M. Escalona Amor

D. Juan Carlos García Carranza

D.^a Elisa J. Durán Retamar

D. Antonio Román Pavón, que actuará como secretario

ORDEN de 30 de diciembre de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a

puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la referida Orden de Convocatoria y a lo previsto en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal,

DISPONE:

Primero.- Nombrar al Tribunal de Selección encargado de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo, según figura en Anexo a la presente Orden.

Segundo.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 30 de diciembre de 2003.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO

CUERPO ADMINISTRATIVO

ESPECIALIDAD

— OPERADOR DE INFORMÁTICA

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. Juan Fco. Benito Pardo

— VOCALES

D. Manuel Cárdenas Corral

D.^a Sebastiana Charro Merino

D. Sinfiriano Monago López

D. Juan A. Blanco Galán, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Vicente González Delicado

— VOCALES

D^a Ignacia Casado Robles

D. Gabriel Barragán Castilla

D. Luis Maya Maya

D. Juan C. García Carranza, que actuará como secretario

TRIBUNAL ÚNICO

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. José J. Fornieles Ten

— VOCALES

D^a M^a Pilar Calleja DíazD^a Clara Robles Díaz

D. Pedro A. Nieto Porras

D. Fernando González Rodríguez, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Pedro A. Nieto Porras

— VOCALES

D. José M. Escalona Amor

D. Juan Carlos García Carranza

D^a Elisa J. Durán Retamar

D. Antonio Román Pavón, que actuará como secretario

ORDEN de 30 de diciembre de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para el acceso

a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la referida Orden de Convocatoria y a lo previsto en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal,

DISPONE:

Primero.- Nombrar a los Tribunales de Selección encargados de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, según figura en Anexo a la presente Orden para cada Especialidad.

Segundo.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 30 de diciembre de 2003.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO
CUERPO AUXILIAR

TRIBUNAL Nº 1

ESPECIALIDAD

— AUXILIAR DE INFORMÁTICA

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. Víctor M. Macías Simavilla

— VOCALES

D. Miguel Pérez Trejo

D. José M^a Moñino Rodríguez

D. Carlos Álvarez Mora
D. Ángel Gomato Esperilla, que actuará como secretario

SUPLENTES

— PRESIDENTE/A

D^a M^a del Amor Pérez Vega

— VOCALES

D^a Rosario Arce Sánchez

D. Diego Merino Cárdenas

D. Francisco J. Adámez Segovia

D^a Ana C. Charro Merino, que actuará como secretaria

TRIBUNAL N^o 2

ESPECIALIDAD

— AGENTE FORESTAL

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. Isidro Lázaro Santos

— VOCALES

D. José Luis del Pozo Barrón

D. Gumersindo Padilla Sánchez

D. Sabas Molina Ríos

D. Joaquín Villalba Hernández, que actuará como secretario

SUPLENTES

— PRESIDENTE/A

D. Francisco Roldán Fraile

— VOCALES

D. Diego Blanco Álvarez

D. Felipe Caperote Araújo

D^a Rosa Espino Esteban

D^a M^a José Fernández Espinosa, que actuará como secretaria

TRIBUNAL ÚNICO

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. José J. Fornieles Ten

— VOCALES

D^a M^a Pilar Calleja Díaz

D^a Clara Robles Díaz

D. Pedro A. Nieto Porras

D. Fernando González Rodríguez, que actuará como secretario

SUPLENTES

— PRESIDENTE/A

D. Pedro A. Nieto Porras

— VOCALES

D. José M. Escalona Amor

D. Juan Carlos García Carranza

D^a Elisa J. Durán Retamar

D. Antonio Román Pavón, que actuará como secretario

ORDEN de 30 de diciembre de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario n^o 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la referida Orden de Convocatoria y a lo previsto en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal,

DISPONE:

Primero.- Nombrar al Tribunal de Selección encargado de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno, según figura en Anexo a la presente Orden para cada Especialidad.

Segundo.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo,

recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 30 de diciembre de 2003.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO CUERPO SUBALTERNO

ESPECIALIDADES

- SUBALTERNO
- SUBALTERNO-CONDUCTOR

TITULARES

- PRESIDENTE/A
- D. Vicente J. González Delicado

— VOCALES

- D^a M. Elvira Nogales Cruz
- D^a Agustina Romo Huertas
- D. Pablo Gómez Muñoz
- D. Pedro M. Domínguez Bote, que actuará como secretario

SUPLENTES

- PRESIDENTE/A
- D. Manuel Rubio París

— VOCALES

- D. Francisco J. Macías Díaz
- D. Domingo Lozano García
- D^a Martina Cano Cano
- D^a Manuela González Delicado, que actuará como secretaria

TRIBUNAL ÚNICO

TITULARES

- PRESIDENTE/A
- D. José J. Fornieles Ten

— VOCALES

- D^a M^a Pilar Calleja Díaz
- D^a Clara Robles Díaz
- D. Pedro A. Nieto Porras
- D. Fernando González Rodríguez, que actuará como secretario

SUPLENTES

— PRESIDENTE/A

- D. Pedro A. Nieto Porras

— VOCALES

- D. José M. Escalona Amor
- D. Juan Carlos García Carranza
- D^a Elisa J. Durán Retamar
- D. Antonio Román Pavón, que actuará como secretario

ORDEN de 30 de diciembre de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la referida Orden de Convocatoria y a lo previsto en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal,

DISPONE:

Primero.- Nombrar al Tribunal de Selección encargado de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de

2003, para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno, según figura en Anexo a la presente Orden.

Segundo.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 30 de diciembre de 2003.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO CUERPO SUBALTERNO

ESPECIALIDAD

— SUBALTERNO/A

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D^a M^a Luz Madrigal González

— VOCALES

D^a M^a de los Ángeles Almena Acedo

D. José M^a Galán Pérez

D. Ignacio Bravo Pérez

D^a Geneveva Gil González, que actuará como secretaria

SUPLENTES

— PRESIDENTE/A

D^a Margarita de la Fuente Gómez

— VOCALES

D^a M^a Milagro Delgado Parrilla

D. Honorio Alfonso Barco

D. Miguel A. Gómez Morcillo

D. Javier Mata Casado, que actuará como secretario

TRIBUNAL ÚNICO

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. José J. Fornieles Ten

— VOCALES

D^a M^a Pilar Calleja Díaz

D^a Clara Robles Díaz

D. Pedro A. Nieto Porras

D. Fernando González Rodríguez, que actuará como secretario

SUPLENTES

— PRESIDENTE/A

D. Pedro A. Nieto Porras

— VOCALES

D. José M. Escalona Amor

D. Juan Carlos García Carranza

D^a Elisa J. Durán Retamar

D. Antonio Román Pavón, que actuará como secretario

ORDEN de 30 de diciembre de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

Por Orden de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario n^o 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la referida Orden de Convocatoria y a lo previsto en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto

201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal,

DISPONE:

Primero.- Nombrar a los Tribunales de Selección encargados de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores por el procedimiento de promoción interna, según figura en Anexo a la presente Orden para cada Especialidad.

Segundo.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 30 de diciembre de 2003.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO
TITULADOS SUPERIORES

TRIBUNAL Nº 1

ESPECIALIDAD

— ADMÓN. FINANCIERA

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D^a Rosa I. Salcedo González

— VOCALES

D. Juan F. Durán Muñoz

D^a Blanca I. Montero García

D^a Elisa I. Cortés Pérez

D. José J. Boyero Corchado, que actuará como secretario

SUPLENTES

— PRESIDENTE/A

D. Juan J. Peralta Esperilla

— VOCALES

D^a Concepción Morillas Hernández

D. Julián Quijada Neila

D. Ángel Bernal Navarro

D. José M. Carrasco Ramos, que actuará como secretario

TRIBUNAL Nº 2

ESPECIALIDAD

— ECONÓMICAS Y/O EMPRESARIALES

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. José M. Rodríguez Muñoz

— VOCALES

D^a M^a Consuelo Cerrato Caldera

D. Roberto Carballo Vinagre

D. Luis J. Martínez Halcón

D^a Sonia Sánchez Herrera, que actuará como secretaria

SUPLENTES

— PRESIDENTE/A

D. Miguel A. Iglesias Cardador

— VOCALES

D^a M^a del Mar Martínez Pacheco

D^a M. Francisca Molano Pérez

D^a M^a José Rubio Cortés

D^a M^a Luz Rodríguez Díaz, que actuará como secretaria

TRIBUNAL Nº 3

ESPECIALIDAD

— ADMÓN. GENERAL

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. José A. Rodríguez Jiménez

— VOCALES

D. Manuel Rubio París

D^a Estrella Blanco Galeas

D. Juan Carlos Díaz Silveira

D. Manuel Fernández Villares, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Manuel Rubio París

— VOCALES

D^a Belén Guirau MoralesD^a M^a Selene González de Mendoza Villace

D. Eduardo Sánchez Jover

D^a Nuria Rodríguez Martín, que actuará como secretariaTRIBUNAL N^o 4

ESPECIALIDAD

— BIOLOGÍA

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D^a Blanca Delgado de la Rosa

— VOCALES

D. Pedro Muñoz Barco

D^a Inmaculada Montero Ruiz

D. José González López

D. Pablo Guerrero Parejo, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Ramón Velasco Gemio

— VOCALES

D. Mariano Acedo Domínguez

D^a M^a Luz Álvarez Franco

D. Julio J. López Gimón

D. Carlos Pérez Guisado, que actuará como secretario

TRIBUNAL N^o 5

ESPECIALIDAD

— CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D^a M^a Encarnación Rodríguez Labrador

— VOCALES

D. Juan P. Apolo Leco

D^a Guadalupe Muñoz CiarretaD^a M^a Ascensión García RubioD^a Carmen Marcos Pavo, que actuará como secretaria

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Plácido M. Alejandro Bueno

— VOCALES

D. José M^a Hurtado SáezD^a M^a Valle Gallardo Mamajón

D. Ignacio Acedo Domínguez

D^a Carmen Zamora del Castillo, que actuará como secretariaTRIBUNAL N^o 6

ESPECIALIDAD

— INFORMÁTICA

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. Andrés Mateos Parrón

— VOCALES

D. Jesús García Rubio

D. Miguel A. García Rodríguez

D. Rafael Arroyo Pérez

D. Miguel A. Campos Rodas, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Rafael Arroyo Pérez

— VOCALES

D. Miguel A. Morcillo Balboa

D. Pedro J. Marco Macarro

D^a M^a Pilar Pereira García

D. José Luis López Ramos, que actuará como secretario

TRIBUNAL N^o 7

ESPECIALIDADES

— INGENIERÍA AGRÓNOMA

— INGENIERÍA DE MONTES

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. Javier Gonzalo Langa

— VOCALES

D. José Ignacio Corpas Cobisa

D. Juan Martínez Costa

D. Pablo Tapias Rico

D^a M^a José Larrasa Murillo, que actuará como secretaria

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Valentín Batalla Nevado

— VOCALES

D. Juan B. Romero del Hoyo

D. Rafael Martínez Hernández

D. Francisco M. Cáceres Galán

D. Antonio Álvarez Alarcón, que actuará como secretario

TRIBUNAL N^o 8

ESPECIALIDADES

— MEDICINA Y CIRUGÍA

— INSPECCIÓN SANITARIA MÉDICA

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. José Manuel Pajuelo Morán

— VOCALES

D. José M^a Iglesias Sánchez

D. Tomás Zarallo Barbosa

D. José Manuel Fernández Segura

D^a M^a José Alcaraz Fuentes, que actuará como secretaria

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D^a Ana M^a García Cumbreño

— VOCALES

D^a M^a Jesús Grau Ferrando

D. Julio Vázquez Mateos

D^a M^a Jesús Serrano Martín de Eugenio

D. Santiago Olivenza Sánchez, que actuará como secretario

TRIBUNAL N^o 9

ESPECIALIDAD

— JURÍDICA

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. Bernabé Esteban Ortega

— VOCALES

D^a Belén Guirau Morales

D. José M. Escalona Amor

D^a Elena Sánchez-Simón Pérez

D. Eduardo Sánchez Jover, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D^a Elena Sánchez-Simón Pérez

— VOCALES

D. Juan Fco. Durán Muñoz

D^a Pura Pérez García

D^a Estrella Blanco Galeas

D. Manuel Fernández Villares, que actuará como secretario

TRIBUNAL N^o 10

ESPECIALIDAD

— VETERINARIA

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. Galo Sánchez Robles

— VOCALES

D^a María Curiel Muñoz

D. Francisco Javier Cascallana Álvarez

D^a M^a José Higuero García de Guadiana

D. Ángel C. Martín Frade, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Félix M. García Muñoz

— VOCALES

D. Santiago Campo Barquilla

D. Manuel Amaro de Tena-Dávila

D^a M^a Asunción Díaz Garrido

D. Jesús Bardaji Muñoz, que actuará como secretario

ORDEN de 30 de diciembre de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

Por Orden de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la referida Orden de Convocatoria y a lo previsto en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal,

DISPONE:

Primero.- Nombrar a los Tribunales de Selección encargados de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico por el procedimiento de promoción interna, según figura en Anexo a la presente Orden para cada Especialidad.

Segundo.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario

Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 30 de diciembre de 2003.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO CUERPO TÉCNICO

TRIBUNAL Nº 1

ESPECIALIDAD

— ADMÓN. FINANCIERA

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D^a Rosa I. Salcedo González

— VOCALES

D. Juan F. Durán Muñoz

D^a Blanca I. Montero GarcíaD^a Elisa I. Cortés Pérez

D. Juan J. Boyero Corchado, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Juan J. Peralta Esperilla

— VOCALES

D^a Concepción Morillas Hernández

D. Julián Quijada Neila

D. Ángel Bernal Navarro

D. José M. Carrasco Ramos, que actuará como secretario

TRIBUNAL Nº 2

ESPECIALIDAD

— DPDO/A. EN EMPRESARIALES

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. José M. Rodríguez Muñoz

— VOCALES

D^a M^a Consuelo Cerrato Caldera

D. Roberto Carballo Vinagre
 D. Luis J. Martínez Alcón
 D^a Sonia Sánchez Herrera, que actuará como secretaria

SUPLENTES

— PRESIDENTE/A
 D. Miguel A. Iglesias Cardador

— VOCALES
 D^a M^a del Mar Martínez Pacheco

D^a M. Francisca Molano Pérez
 D^a M^a José Rubio Cortés
 D^a M^a Luz Rodríguez Díaz, que actuará como secretaria

TRIBUNAL N^o 3

ESPECIALIDAD

— ADMÓN. GENERAL

TITULARES

— PRESIDENTE/A
 D. Juan J. Peralta Esperilla

— VOCALES
 D. Juan F. Borrallo Campos
 D. Pedro Olmos Díaz

D^a Verónica Puente Alcubilla
 D. Pedro Ayuso Caballero, que actuará como secretario

SUPLENTES

— PRESIDENTE/A
 D. Manuel Román Delgado

— VOCALES
 D. Pedro M^a Rodríguez Rodríguez
 D. Emilio Tortonda Gragera
 D^a. M^a Montaña Gómez Amores
 D. Jesús Muriel Meneses, que actuará como secretario

TRIBUNAL N^o 4

ESPECIALIDADES

— ARQUITECTURA TÉCNICA
 — ING. TÉCNICA INDUSTRIAL

TITULARES

— PRESIDENTE/A
 D. Fernando Ceballos-Zúñiga Rodríguez

— VOCALES
 D. José A. Galván Blanco
 D. Manuel Cancho Falcón
 D. Diego Clemente Morales
 D. Alfonso Gómez Morcillo, que actuará como secretario

SUPLENTES

— PRESIDENTE/A
 D. Fernando Viñuelas Zahinos

— VOCALES
 D. Emilio Sánchez Barquilla
 D^a Ana M. Naranjo Gómez
 D^a Isabel M^a Asensio Hernández
 D. Pedro Cupido Silva, que actuará como secretario

TRIBUNAL N^o 5

ESPECIALIDAD

— INFORMÁTICA

TITULARES

— PRESIDENTE/A
 D. Juan J. Roque Acevedo

— VOCALES
 D. Isidro Álvarez González
 D. José A. Molina González
 D. Evelio Gómez Pache
 D. Pedro Almendro Calvo, que actuará como secretario

SUPLENTES

— PRESIDENTE/A
 D. Miguel A. Morcillo Balboa
 — VOCALES
 D. Jesús Domínguez Díaz
 D. José M. Fuentes Molero
 D. José G. Abengozar Sánchez
 D^a M^a Carmen Vaca Trejo, que actuará como secretaria

TRIBUNAL N° 6

ESPECIALIDAD

— ING. TÉCNICA AGRÍCOLA

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. José I. Sánchez Sánchez-Mora

— VOCALES

D. Fco. Javier Bodes del Pilar

D^a Dolores Balvín DíazD^a M^a Luisa Guerra Montero

D. José Luis Hernández Terrón, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Ricardo Romero Pascua

— VOCALES

D. Miguel A. Cotallo de Cáceres

D^a M^a Teresa Macías Mateos

D. Miguel A. Martínez López

D^a Antonia Piñas Trejo, que actuará como secretaria

TRIBUNAL N° 7

ESPECIALIDADES

— RELACIONES LABORALES

— TRABAJO SOCIAL

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. Emilio Tortonda Gragera

— VOCALES

D. Juan F. Borrallo Campos

D^a M^a Carmen Angulo Hernández-MontañoD^a M^a Emilia Cendal FraileD^a M^a del Pilar Acosta Morales, que actuará como secretaria

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Pedro A. Nieto Porras

— VOCALES

D. Juan R. Regadera Blanco

D^a Natividad Hernández RomeroD^a M^a José García TrancónD^a Estrella Blanco Galeas, que actuará como secretaria

ORDEN de 30 de diciembre de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

Por Orden de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario n° 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la referida Orden de Convocatoria y a lo previsto en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal,

DISPONE:

Primero.- Nombrar al Tribunal de Selección encargado de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo por el procedimiento de promoción interna, según figura en Anexo a la presente Orden para cada Especialidad.

Segundo.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 30 de diciembre de 2003.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

A N E X O
CUERPO ADMINISTRATIVO

ESPECIALIDADES

- ADMINISTRACIÓN GENERAL
- OPERADOR DE INFORMÁTICA

TITULARES

- PRESIDENTE/A
D. Juan Fco. Benito Pardo
- VOCALES
D. Manuel Cárdenas Corral
D^a Sebastiana Charro Merino
D. Sinfiriano Monago López
D. Juan A. Blanco Galán, que actuará como secretario

SUPLENTES

- PRESIDENTE/A
D. Vicente González Delicado
- VOCALES
D^a Ignacia Casado Robles
D. Gabriel Barragán Castilla
D. Luis Maya Maya
D. Juan C. García Carranza, que actuará como secretario

ORDEN de 30 de diciembre de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

Por Orden de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la referida Orden de Convocatoria y a lo previsto en el Reglamento General

de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal,

DISPONE:

Primero.- Nombrar a los Tribunales de Selección encargados de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar por el procedimiento de promoción interna, según figura en Anexo a la presente Orden para cada Especialidad.

Segundo.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 30 de diciembre de 2003.

La Consejería de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

A N E X O
CUERPO AUXILIAR

TRIBUNAL Nº I**ESPECIALIDADES**

- ADMÓN. GENERAL
- AUXILIAR DE INFORMÁTICA

TITULARES

- PRESIDENTE/A
D. Víctor M. Macías Simavilla
- VOCALES
D. Miguel Pérez Trejo
D. José M^a Moñino Rodríguez
D. Carlos Álvarez Mora
D. Ángel Gomato Esperilla, que actuará como secretario

SUPLENTES

- PRESIDENTE/A
D^a M^a del Amor Pérez Vega

— VOCALES

D^a Rosario Arce Sánchez

D. Diego Merino Cárdenas

D. Francisco J. Adámez Segovia

D^a Ana C. Charro Merino, que actuará como secretariaTRIBUNAL N^o 2

ESPECIALIDAD

— AGENTE FORESTAL

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. Isidro Lázaro Santos

— VOCALES

D. José Luis del Pozo Barrón

D. Gumersindo Padilla Sánchez

D. Sabas Molina Ríos

D. Joaquín Villalba Hernández, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Francisco Roldán Fraile

— VOCALES

D. Diego Blanco Álvarez

D. Felipe Caperote Araújo

D^a Rosa Espino EstebanD^a M^a José Fernández Espinosa, que actuará como secretaria

ORDEN de 30 de diciembre de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario n^o 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas pertenecientes al Grupo I de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la referida Orden de Convocatoria y a lo previsto en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal,

DISPONE:

Primero.- Nombrar a los Tribunales de Selección encargados de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I de personal laboral, según figura en Anexo a la presente Orden para cada Categoría/Especialidad.

Segundo.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 30 de diciembre de 2003.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO

GRUPO I

TRIBUNAL N^o I

CATEGORÍA / ESPECIALIDAD

— JEFE DE SALA

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. César García González

— VOCALES

D. Esteban García Morgado

D. Urbano Fra Paleo

D. Joaquín Fresneda Fernández

D. Pedro J. Mallén Pascual, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A
D. Esteban García Morgado

— VOCALES

D^a Inmaculada Pastor Pérez
D. Francisco Álvarez Yegros
D. José L. Gurría Gascón
D^a Carmen Parra Rodríguez, que actuará como secretaria

TRIBUNAL Nº 2

CATEGORÍA / ESPECIALIDAD

— TITULADO SUPERIOR / INGENIERÍA DE MONTES

TITULARES

— PRESIDENTE/A
D. Ricardo Romero Pascua

— VOCALES

D. Fernando de Miguel Villanueva
D^a M^a Pilar Muñoz Burcio
D. Rafael Martínez Hernández
D. Lorenzo F. de la Calle Macías, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A
D. Joaquín Fresneda Fernández

— VOCALES

D. Francisco Roldán Fraile
D. Blas Nevado Rodríguez
D. José R. Ruiz García
D. Pedro Marco Macarro, que actuará como secretario

TRIBUNAL Nº 3

CATEGORÍAS / ESPECIALIDADES

— TITULADO SUPERIOR / MEDICINA GENERAL
— TITULADO SUPERIOR / PSICOLOGÍA

TITULARES

— PRESIDENTE/A
D. Plácido M. Alejandre Bueno

— VOCALES

D. Antonio Pelayo Martínez
D^a M^a José Amor Muñoz
D. Emilio de la Fuente Medina
D^a Elisa R. Cajade Sánchez, que actuará como secretaria

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A
D^a M^a Encarnación Rodríguez Labrador

— VOCALES

D. Antonio Galán Rodríguez
D. Jesús Moreno Lobo
D. Pedro Santiago Gómez
D^a Concepción Hernández Cosme, que actuará como secretaria

TRIBUNAL Nº 4

CATEGORÍA / ESPECIALIDAD

— TITULADO SUPERIOR / QUÍMICA

TITULARES

— PRESIDENTE/A
D. Emilio Osorio Bueno

— VOCALES

D. Vicente Montero de Espinosa Tena
D. José González Crespo
D^a Carmen M^a Sanabria Tienza
D^a Nuria Rodríguez Martín, que actuará como secretaria

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A
D^a M^a Mercedes Lozano Ruiz

— VOCALES

D. Jacinto J. Sánchez Casas
D^a Matilde Mas Mayoral
D. Isidro Roa Ojalvo
D. Leopoldo Piñero Maza, que actuará como secretario

TRIBUNAL ÚNICO

TITULARES

— PRESIDENTE/A
D. José J. Fornieles Ten

— VOCALES

D^a M^a Pilar Calleja DíazD^a Clara Robles Díaz

D. Pedro A. Nieto Porras

D. Fernando González Rodríguez, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Pedro A. Nieto Porras

— VOCALES

D. José M. Escalona Amor

D. Juan Carlos García Carranza

D^a Elisa J. Durán Retamar

D. Antonio Román Pavón, que actuará como secretario

ORDEN de 30 de diciembre de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario n^o 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la referida Orden de Convocatoria y a lo previsto en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal,

DISPONE:

Primero.- Nombrar a los Tribunales de Selección encargados de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de

personal laboral, según figura en Anexo a la presente Orden para cada Categoría/Especialidad.

Segundo.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 30 de diciembre de 2003.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO

GRUPO II

TRIBUNAL N^o I

CATEGORÍAS / ESPECIALIDADES

— TITULADO GRADO MEDIO / A.T.S./D.U.E.

— TITULADO GRADO MEDIO / FISIOTERAPEUTA

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. Juan J. Rumbao González

— VOCALES

D^a Carmen Rojas FernándezD. José M^a Martínez EspinosaD^a M^a Ángeles Barrena Becerra

D. José Plaza Carabantes, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Jesús Moreno Lobo

— VOCALES

D^a Joaquina Contreras Cambero

D. Tomás Rodríguez Escobar

D^a Vicenta Sequedo Bizarro

D. Joaquín Masot Calderón, que actuará como secretario

TRIBUNAL Nº 2

CATEGORÍAS / ESPECIALIDADES

— TITULADO GRADO MEDIO / TRABAJO SOCIAL

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D^a Ana M^a Parralejo Sánchez

— VOCALES

D^a M^a Adela Lemas Pulido

D. Tomás Ramírez Picarzo

D^a Rosa M^a Alonso Pérez

D. Eduardo López Monago, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D^a M^a del Mar Pulido Duque

— VOCALES

D^a Antonia Fuente CarrilloD^a M^a Josefa Tapia Gómez

D. Julián Melchor Lerchundi

D. Rufino Carmona Renco, que actuará como secretario

TRIBUNAL Nº 3

CATEGORÍA / ESPECIALIDAD

— TITULADO GRADO MEDIO / INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

— TITULADO GRADO MEDIO / INFORMÁTICA

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. Fernando Ceballos-Zúñiga Rodríguez

— VOCALES

D. Andrés J. Serrano Marín

D. José Ramón Sánchez González

D. Juan Fco. López Muñoz

D^a Manuela Centeno Saavedra, que actuará como secretaria

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Manuel A. Plaza García

— VOCALES

D. Amalio Paredes Coello

D. Santos Ferreira Prieto

D. Fco. Javier Rubio García

D. Juan A. Aguilar Pardo, que actuará como secretario

TRIBUNAL Nº 4

CATEGORÍA / ESPECIALIDAD

— TITULADO GRADO MEDIO / COORDINADOR DE ZONA

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. Juan C. Gómez Roldán

— VOCALES

D. José Granado Domínguez

D^a Carmen Martín LópezD^a Mercedes Mazo Tomé

D. Antonio Altamirano Gragero, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Luis Jiménez Pérez

— VOCALES

D. Juan M. Bermejo Pinar

D. José A. Gil Polo

D. Francisco Álvarez Yegros

D. Rafael Poblaciones Barnuevo, que actuará como secretario

TRIBUNAL ÚNICO

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. José J. Fornieles Ten

— VOCALES

D^a M^a Pilar Calleja DíazD^a Clara Robles Díaz

D. Pedro A. Nieto Porras

D. Fernando González Rodríguez, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Pedro A. Nieto Porras

— VOCALES

D. José M. Escalona Amor

D. Juan Carlos García Carranza

D^a Elisa J. Durán Retamar

D. Antonio Román Pavón, que actuará como secretario

ORDEN de 30 de diciembre de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la referida Orden de Convocatoria y a lo previsto en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal,

DISPONE:

Primero.- Nombrar al Tribunal de Selección encargado de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III de personal laboral, según figura en Anexo a la presente Orden.

Segundo.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer

directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 30 de diciembre de 2003.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO

GRUPO III

CATEGORÍA / ESPECIALIDAD

— TÉCNICO EN EDUCACIÓN INFANTIL

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D^a. Eulalia Garrido Lexent

— VOCALES

D. Antonio Caballero Borrallo

D^a M^a Pilar Corriero MorenoD^a M^a Jesús Rueda Tranque

D. Pedro J. González Mateos, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D^a Concepción Montero Gómez

— VOCALES

D^a M^a Pilar Chávez VacaD^a M^a Carmen Amigo Rodríguez

D. Juan A. Santos González

D^a M^a Carmen Salgado Martínez, que actuará como secretaria

TRIBUNAL ÚNICO

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. José J. Fornieles Ten

— VOCALES

D^a M^a Pilar Calleja DíazD^a Clara Robles Díaz

D. Pedro A. Nieto Porras
D. Fernando González Rodríguez, que actuará como secretario

SUPLENTES

— PRESIDENTE/A

D. Pedro A. Nieto Porras

— VOCALES

D. José M. Escalona Amor

D. Juan Carlos García Carranza

D^a Elisa J. Durán Retamar

D. Antonio Román Pavón, que actuará como secretario

ORDEN de 30 de diciembre de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la referida Orden de Convocatoria y a lo previsto en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal,

DISPONE:

Primero.- Nombrar a los Tribunales de Selección encargados de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral, según figura en Anexo a la presente Orden para cada Categoría/Especialidad.

Segundo.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en

el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 30 de diciembre de 2003.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO
GRUPO IV
TRIBUNAL Nº 1

CATEGORÍAS / ESPECIALIDADES

— A.T.E. / CUIDADOR/A

— AUXILIAR DE ENFERMERÍA

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D^a Ana Segador García

— VOCALES

D^a Rosa Dávila Horrillo

D^a Dolores Murillo Sáez de Tejada

D^a M^a Jesús Sánchez Serradilla

D. Crisanto Tena Gutiérrez, que actuará como secretario

SUPLENTES

— PRESIDENTE/A

D. Antonio Gómez Calero

— VOCALES

D^a Rosalía Martín Mejías

D. Antonio Sánchez Martín

D^a Clara M^a González Cortés

D. Jose A. Pacheco Álvarez, que actuará como secretario

TRIBUNAL Nº 2

CATEGORÍA / ESPECIALIDAD

— COCINERO/A

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. Mario García Rodríguez

— VOCALES

D. Loredano Morillo Guerrero
 D. Diego Puerto Cascos
 D. Manuel Mateos Cobos
 D. Gabriel García Paredes, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D^a Ana M^a Gallego Díaz

— VOCALES

D^a M^a Isabel Tejada Gordillo
 D^a Francisca Fernández Morán
 D. Manuel Huertas Chamorro
 D^a M^a Carmen Salgado Martínez, que actuará como secretaria

TRIBUNAL N° 3

CATEGORÍA / ESPECIALIDAD

— MECÁNICO INSPECTOR

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. Carlos González Mateos

— VOCALES

D. José Luis Andrade Piñanas
 D. Francisco Cabañas García
 D. Antonio Rivas Sánchez
 D^a Josefa Arévalo Gutiérrez, que actuará como secretaria

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Pedro Cupido Silva

— VOCALES

D. José Rafael Gordillo Castillo
 D. Antonio Murillo González
 D. José Antonio Fernández Roncero
 D. Martín Jover Redondo, que actuará como secretario

TRIBUNAL N° 4

CATEGORÍAS / ESPECIALIDADES

— OFICIAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

— OFICIAL SEGUNDA / CONDUCTOR/A

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. Julián Vega Lobo

— VOCALES

D. José M. Pizarro Gómez
 D. Antonio Leo Mogollón
 D. Sergio A. Leo Arroyo
 D. Felipe Serrano Lozano, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. José M. Pizarro Gómez

— VOCALES

D. José Luis Cano Ortiz
 D. Diego Maestre Antequera
 D. Manuel Sánchez Reyes
 D. Victorino González Díaz, que actuará como secretario

TRIBUNAL N° 5

CATEGORÍA / ESPECIALIDAD

— OPERADOR DEMANDA / RESPUESTA

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. Benito Márquez Gudiño

— VOCALES

D. Juan García Marcos
 D. Antonio Fernández Garrido
 D. Antonio Rivera Fernández
 D^a Granada Jiménez Primo, que actuará como secretaria

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Juan C. González Rojo

— VOCALES

D. José Manuel Gandul Sánchez
 D. Mariano Pardo Valiente
 D. Fco. Javier Hurtado Holguín
 D^a Agustina Romo Huertas, que actuará como secretaria

TRIBUNAL ÚNICO

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. José J. Fornieles Ten

— VOCALES

D^a M^a Pilar Calleja DíazD^a Clara Robles Díaz

D. Pedro A. Nieto Porras

D. Fernando González Rodríguez, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Pedro A. Nieto Porras

— VOCALES

D. José M. Escalona Amor

D. Juan Carlos García Carranza

D^a Elisa J. Durán Retamar

D. Antonio Román Pavón, que actuará como secretario

ORDEN de 30 de diciembre de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas pertenecientes al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la referida Orden de Convocatoria y a lo previsto en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal,

DISPONE:

Primero.- Nombrar a los Tribunales de Selección encargados de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V de personal laboral, según figura en Anexo a la presente Orden para cada Categoría/Especialidad.

Segundo.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 30 de diciembre de 2003.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO
GRUPO V

TRIBUNAL Nº 1

CATEGORÍA / ESPECIALIDAD

— AYUDANTE DE COCINA

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. Mario García Rodríguez

— VOCALES

D. Loredano Morillo Guerrero

D. Diego Puerto Cascos

D. Manuel Mateos Cobo

D. Gabriel García Paredes, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D^a Ana M^a Gallego Díaz

— VOCALES

D^a M^a Isabel Tejada Gordillo

D^a Francisca Fernández Morán
 D. Manuel Huertas Chamorro
 D^a M^a Carmen Salgado Martínez, que actuará como secretaria

TRIBUNAL N^o 2

CATEGORÍA / ESPECIALIDAD
 — CAMARERO/A / LIMPIADOR/A

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D^a Ana Galán Mata

— VOCALES

D^a M^a Jesús Morales Manzanero

D. Joaquín Masot Calderón

D^a Wencesla Rivera Rodríguez

D. Miguel Romero Carmona, que actuará como secretario

SUPLENTES

— PRESIDENTE/A

D^a M^a Cruz Carmona Rincón

— VOCALES

D. Luciano Morales González

D. Salvador Vallejo Ramos

D. Javier Rubio Vela

D. Juan M. Alonso Gilo, que actuará como secretario

TRIBUNAL N^o 3

CATEGORÍAS / ESPECIALIDADES

— ORDENANZA

— PEÓN ESPECIALIZADO / GENERAL

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. Manuel Cobo Sánchez

— VOCALES

D. Miguel Alcaide Muñoz

D. Arturo Calvo Gago

D. Manuel Cerro Sampedro

D. Victorino González Díaz, que actuará como secretario

SUPLENTES

— PRESIDENTE/A

D. Aurelio Sánchez Manzano

— VOCALES

D^a Hilaria Marcos Sánchez

D. Pedro J. Bautista Bueno

D. Pedro A. Casablanca Yanguas

D^a M^a Luisa Expósito Medina, que actuará como secretaria

TRIBUNAL N^o 4

CATEGORÍAS / ESPECIALIDADES

— PEÓN ESPECIALIZADO / AGRÍCOLA

— VIGILANTE DE PRESA

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D^a Marina Humanes Cecilia

— VOCALES

D. José L. Gil Soto

D. Ángel L. Torrecusa Sánchez

D. Ángel Martín Martín

D. José Macías González, que actuará como secretario

SUPLENTES

— PRESIDENTE/A

D. Fco. Javier Bodes del Pilar

— VOCALES

D. Emilio González Bornay

D. Luis Pereira Navarro

D^a M^a Carmen Lavado Solano

D^a Piedad Rodríguez Castrejón, que actuará como secretaria

TRIBUNAL N^o 5

CATEGORÍA / ESPECIALIDAD

— PEÓN ESPECIALIZADO / LUCHA CONTRA INCENDIOS

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. Luis Jiménez Pérez

— VOCALES

D. David García Sánchez

D. José A. Pérez Burón

D. Venancio Barrena González

D. Pablo Agudo Guerrero, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Miguel A. Cotallo de Cáceres

— VOCALES

D. Joaquín Fresneda Fernández

D. Juan Manuel Sánchez de Rojas

D. Tomas Martínez Gabarrón

D^a Begoña de Frutos López, que actuará como secretaria

TRIBUNAL ÚNICO

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. José J. Fornieles Ten

— VOCALES

D^a M^a Pilar Calleja DíazD^a Clara Robles Díaz

D. Pedro A. Nieto Porras

D. Fernando González Rodríguez, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Pedro A. Nieto Porras

— VOCALES

D. José M. Escalona Amor

D. Juan Carlos García Carranza

D^a Elisa J. Durán Retamar

D. Antonio Román Pavón, que actuará como secretario

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario n^o 2, de 19 de mayo), pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero.- Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por especialidades y turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones, según modelo que figura en Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.- Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Podrá asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet: <http://sia.juntaex.es>

Mérida, 5 de enero de 2004.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

ANEXO

D/Dª. _____, con D.N.I. nº. _____ con domicilio en C/ _____, nº. _____ de la localidad de _____.

EXPONE:

Que habiendo formulado solicitud para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden _____, para cubrir puestos vacantes de personal _____, en el/la Cuerpo /Escala/Categoría _____, Especialidad _____, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el/la que suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha _____, por la causa o causas que a continuación se señalan (marcar con una x la casilla o casillas correspondientes):

<input type="checkbox"/> Fuera de plazo	<input type="checkbox"/> Falta municipio	<input type="checkbox"/> Falta grado discapacidad
<input type="checkbox"/> Falta Cuerpo/Especialidad	<input type="checkbox"/> Titulación indebida	<input type="checkbox"/> Grado discapacidad inferior
<input type="checkbox"/> Cuerpo/Especialidad inexistente	<input type="checkbox"/> Instancia sin firmar	<input type="checkbox"/> Falta acreditación nacionalidad
<input type="checkbox"/> Falta D.N.I.	<input type="checkbox"/> Instancia no oficial	<input type="checkbox"/> Falta turno
<input type="checkbox"/> Nombre incompleto	<input type="checkbox"/> Falta titulación	<input type="checkbox"/> Falta descripción discapacidad
<input type="checkbox"/> Menor de edad	<input type="checkbox"/> Admitido en otro turno	<input type="checkbox"/> No está en listas provisionales
<input type="checkbox"/> Falta fecha nacimiento	<input type="checkbox"/> Instancia repetida	<input type="checkbox"/> Falta acreditación permiso residencia
<input type="checkbox"/> Falta domicilio	<input type="checkbox"/> Falta pago derecho examen	<input type="checkbox"/> Falta requisito nacionalidad
<input type="checkbox"/> Falta justificación disc. retraso mental	<input type="checkbox"/> Permiso de Conducir (falta o indebido)	

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la relación de aspirantes admitidos pertenecientes al Cuerpo/Escala/Categoría _____ Especialidad _____.

En _____, a _____, de _____, de 2004.
(firma)

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Letrados, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Letrados, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero.- Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión,

para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones, según modelo que figura en Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.- Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Podrá asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet: <http://sia.juntaex.es>

Mérida, 5 de enero de 2004.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

ANEXO

D/Dª. _____, con D.N.I. nº. _____ con domicilio en C/ _____, nº. _____ de la localidad de _____.

EXPONE:

Que habiendo formulado solicitud para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden _____, para cubrir puestos vacantes de personal _____, en el/la Cuerpo /Escala/Categoría _____, Especialidad _____, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el/la que suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha _____, por la causa o causas que a continuación se señalan (marcar con una x la casilla o casillas correspondientes):

<input type="checkbox"/> Fuera de plazo	<input type="checkbox"/> Falta municipio	<input type="checkbox"/> Falta grado discapacidad
<input type="checkbox"/> Falta Cuerpo/Especialidad	<input type="checkbox"/> Titulación indebida	<input type="checkbox"/> Grado discapacidad inferior
<input type="checkbox"/> Cuerpo/Especialidad inexistente	<input type="checkbox"/> Instancia sin firmar	<input type="checkbox"/> Falta acreditación nacionalidad
<input type="checkbox"/> Falta D.N.I.	<input type="checkbox"/> Instancia no oficial	<input type="checkbox"/> Falta turno
<input type="checkbox"/> Nombre incompleto	<input type="checkbox"/> Falta titulación	<input type="checkbox"/> Falta descripción discapacidad
<input type="checkbox"/> Menor de edad	<input type="checkbox"/> Admitido en otro turno	<input type="checkbox"/> No está en listas provisionales
<input type="checkbox"/> Falta fecha nacimiento	<input type="checkbox"/> Instancia repetida	<input type="checkbox"/> Falta acreditación permiso residencia
<input type="checkbox"/> Falta domicilio	<input type="checkbox"/> Falta pago derecho examen	<input type="checkbox"/> Falta requisito nacionalidad
<input type="checkbox"/> Falta justificación disc. retraso mental	<input type="checkbox"/> Permiso de Conducir (falta o indebido)	

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la relación de aspirantes admitidos pertenecientes al Cuerpo/Escala/Categoría _____ Especialidad _____.

En _____, a _____, de _____, de 2004.
(firma)

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública.

RESUELVE:

Primero.- Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por especialidades y turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión,

para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones, según modelo que figura en Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.- Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Podrá asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet: <http://sia.juntaex.es>

Mérida, 5 de enero de 2004.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

ANEXO

D/Dª. _____, con D.N.I. nº. _____ con domicilio en C/ _____, nº. _____ de la localidad de _____.

EXPONE:

Que habiendo formulado solicitud para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden _____, para cubrir puestos vacantes de personal _____, en el/la Cuerpo /Escala/Categoría _____, Especialidad _____, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el/la que suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha _____, por la causa o causas que a continuación se señalan (marcar con una x la casilla o casillas correspondientes):

<input type="checkbox"/> Fuera de plazo	<input type="checkbox"/> Falta municipio	<input type="checkbox"/> Falta grado discapacidad
<input type="checkbox"/> Falta Cuerpo/Especialidad	<input type="checkbox"/> Titulación indebida	<input type="checkbox"/> Grado discapacidad inferior
<input type="checkbox"/> Cuerpo/Especialidad inexistente	<input type="checkbox"/> Instancia sin firmar	<input type="checkbox"/> Falta acreditación nacionalidad
<input type="checkbox"/> Falta D.N.I.	<input type="checkbox"/> Instancia no oficial	<input type="checkbox"/> Falta turno
<input type="checkbox"/> Nombre incompleto	<input type="checkbox"/> Falta titulación	<input type="checkbox"/> Falta descripción discapacidad
<input type="checkbox"/> Menor de edad	<input type="checkbox"/> Admitido en otro turno	<input type="checkbox"/> No está en listas provisionales
<input type="checkbox"/> Falta fecha nacimiento	<input type="checkbox"/> Instancia repetida	<input type="checkbox"/> Falta acreditación permiso residencia
<input type="checkbox"/> Falta domicilio	<input type="checkbox"/> Falta pago derecho examen	<input type="checkbox"/> Falta requisito nacionalidad
<input type="checkbox"/> Falta justificación disc. retraso mental	<input type="checkbox"/> Permiso de Conducir (falta o indebido)	

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la relación de aspirantes admitidos pertenecientes al Cuerpo/Escala/Categoría _____ Especialidad _____.

En _____, a _____, de _____, de 2004.
(firma)

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero.- Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por especialidades y turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión,

para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones, según modelo que figura en Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.- Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Podrá asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet: <http://sia.juntaex.es>

Mérida, 5 de enero de 2004.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

ANEXO

D/Dª. _____, con D.N.I. nº. _____ con domicilio en C/ _____, nº. _____ de la localidad de _____.

EXPONE:

Que habiendo formulado solicitud para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden _____, para cubrir puestos vacantes de personal _____, en el/la Cuerpo /Escala/Categoría _____, Especialidad _____, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el/la que suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha _____, por la causa o causas que a continuación se señalan (marcar con una x la casilla o casillas correspondientes):

<input type="checkbox"/> Fuera de plazo	<input type="checkbox"/> Falta municipio	<input type="checkbox"/> Falta grado discapacidad
<input type="checkbox"/> Falta Cuerpo/Especialidad	<input type="checkbox"/> Titulación indebida	<input type="checkbox"/> Grado discapacidad inferior
<input type="checkbox"/> Cuerpo/Especialidad inexistente	<input type="checkbox"/> Instancia sin firmar	<input type="checkbox"/> Falta acreditación nacionalidad
<input type="checkbox"/> Falta D.N.I.	<input type="checkbox"/> Instancia no oficial	<input type="checkbox"/> Falta turno
<input type="checkbox"/> Nombre incompleto	<input type="checkbox"/> Falta titulación	<input type="checkbox"/> Falta descripción discapacidad
<input type="checkbox"/> Menor de edad	<input type="checkbox"/> Admitido en otro turno	<input type="checkbox"/> No está en listas provisionales
<input type="checkbox"/> Falta fecha nacimiento	<input type="checkbox"/> Instancia repetida	<input type="checkbox"/> Falta acreditación permiso residencia
<input type="checkbox"/> Falta domicilio	<input type="checkbox"/> Falta pago derecho examen	<input type="checkbox"/> Falta requisito nacionalidad
<input type="checkbox"/> Falta justificación disc. retraso mental	<input type="checkbox"/> Permiso de Conducir (falta o indebido)	

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la instancia y que han originado la exclusión:

.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la relación de aspirantes admitidos pertenecientes al Cuerpo/Escala/Categoría _____ Especialidad _____.

En _____, a _____, de _____, de 2004.
 (firma)

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero.- Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por especialidades y turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión,

para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones, según modelo que figura en Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.- Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Podrá asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet: <http://sia.juntaex.es>

Mérida, 5 de enero de 2004.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

ANEXO

D/Dª. _____, con D.N.I. nº. _____ con domicilio en C/ _____, nº. _____ de la localidad de _____.

EXPONE:

Que habiendo formulado solicitud para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden _____, para cubrir puestos vacantes de personal _____, en el/la Cuerpo /Escala/Categoría _____, Especialidad _____, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el/la que suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha _____, por la causa o causas que a continuación se señalan (marcar con una x la casilla o casillas correspondientes):

Table with 3 columns of checkboxes for exclusion reasons: Fuera de plazo, Falta Cuerpo/Especialidad, Falta D.N.I., etc.

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la relación de aspirantes admitidos pertenecientes al Cuerpo/Escala/Categoría _____ Especialidad _____.

En _____, a _____, de _____, de 2004. (firma)

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero.- Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por especialidades, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones, según modelo que figura en Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.- Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Podrá asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet: <http://sia.juntaex.es>

Mérida, 5 de enero de 2004.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

ANEXO

D/Dª. _____, con D.N.I. nº. _____ con domicilio en C/ _____, nº. _____ de la localidad de _____.

EXPONE:

Que habiendo formulado solicitud para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden _____, para cubrir puestos vacantes de personal _____, en el/la Cuerpo /Escala/Categoría _____, Especialidad _____, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el/la que suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha _____, por la causa o causas que a continuación se señalan (marcar con una x la casilla o casillas correspondientes):

Table with 3 columns of checkboxes for reasons of exclusion: Fuera de plazo, Falta municipio, Falta grado discapacidad, etc.

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la instancia y que han originado la exclusión:

.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la relación de aspirantes admitidos pertenecientes al Cuerpo/Escala/Categoría _____ Especialidad _____.

En _____, a _____, de _____, de 2004. (firma)

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), pruebas selectivas para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero.- Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión,

para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones, según modelo que figura en Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.- Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Podrá asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet: <http://sia.juntaex.es>

Mérida, 5 de enero de 2004.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

ANEXO

D/Dª, _____, con D.N.I. nº. _____ con domicilio en C/ _____, nº. _____ de la localidad de _____.

EXPONE:

Que habiendo formulado solicitud para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden _____, para cubrir puestos vacantes de personal _____, en el/la Cuerpo /Escala/Categoría _____, Especialidad _____, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el/la que suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha _____, por la causa o causas que a continuación se señalan (marcar con una x la casilla o casillas correspondientes):

Table with 3 columns of checkboxes for reasons of exclusion: Fuera de plazo, Falta municipio, Falta grado discapacidad, etc.

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la instancia y que han originado la exclusión:

.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la relación de aspirantes admitidos pertenecientes al Cuerpo/Escala/Categoría _____ Especialidad _____.

En _____, a _____, de _____, de 2004. (firma)

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

Convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero.- Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por especialidades, con

indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones, según modelo que figura en Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.- Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Podrá asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet: <http://sia.juntaex.es>

Mérida, 5 de enero de 2004.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

ANEXO

D/Dª. _____, con D.N.I. nº. _____ con domicilio en C/ _____, nº. _____ de la localidad de _____.

EXPONE:

Que habiendo formulado solicitud para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden _____, para cubrir puestos vacantes de personal _____, en el/la Cuerpo /Escala/Categoría _____, Especialidad _____, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el/la que suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha _____, por la causa o causas que a continuación se señalan (marcar con una x la casilla o casillas correspondientes):

<input type="checkbox"/> Fuera de plazo	<input type="checkbox"/> Falta municipio	<input type="checkbox"/> Falta grado discapacidad
<input type="checkbox"/> Falta Cuerpo/Especialidad	<input type="checkbox"/> Titulación indebida	<input type="checkbox"/> Grado discapacidad inferior
<input type="checkbox"/> Cuerpo/Especialidad inexistente	<input type="checkbox"/> Instancia sin firmar	<input type="checkbox"/> Falta acreditación nacionalidad
<input type="checkbox"/> Falta D.N.I.	<input type="checkbox"/> Instancia no oficial	<input type="checkbox"/> Falta turno
<input type="checkbox"/> Nombre incompleto	<input type="checkbox"/> Falta titulación	<input type="checkbox"/> Falta descripción discapacidad
<input type="checkbox"/> Menor de edad	<input type="checkbox"/> Admitido en otro turno	<input type="checkbox"/> No está en listas provisionales
<input type="checkbox"/> Falta fecha nacimiento	<input type="checkbox"/> Instancia repetida	<input type="checkbox"/> Falta acreditación permiso residencia
<input type="checkbox"/> Falta domicilio	<input type="checkbox"/> Falta pago derecho examen	<input type="checkbox"/> Falta requisito nacionalidad
<input type="checkbox"/> Falta justificación disc. retraso mental	<input type="checkbox"/> Permiso de Conducir (falta o indebido)	

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la instancia y que han originado la exclusión:

.....

.....

.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la relación de aspirantes admitidos pertenecientes al Cuerpo/Escala/Categoría _____ Especialidad _____.

En _____, a _____, de _____, de 2004.
(firma)

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

Convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero.- Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por especialidades, con

indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones, según modelo que figura en Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.- Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Podrá asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet: <http://sia.juntaex.es>

Mérida, 5 de enero de 2004.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

ANEXO

D/Dª. _____, con D.N.I. n.º _____ con domicilio en C/ _____, n.º _____ de la localidad de _____.

EXPONE:

Que habiendo formulado solicitud para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden _____, para cubrir puestos vacantes de personal _____, en el/la Cuerpo /Escala/Categoría _____, Especialidad _____, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el/la que suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha _____, por la causa o causas que a continuación se señalan (marcar con una x la casilla o casillas correspondientes):

Table with 3 columns of checkboxes for exclusion reasons: 'Fuera de plazo', 'Falta municipio', 'Falta grado discapacidad', etc.

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la instancia y que han originado la exclusión:

.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la relación de aspirantes admitidos pertenecientes al Cuerpo/Escala/Categoría _____ Especialidad _____.

En _____, a _____, de _____, de 2004. (firma)

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

Convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero.- Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por especialidades, con

indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones, según modelo que figura en Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.- Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Podrá asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet: <http://sia.juntaex.es>

Mérida, 5 de enero de 2004.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

ANEXO

D/Dª. _____, con D.N.I. nº. _____ con domicilio en C/ _____, nº. _____ de la localidad de _____.

EXPONE:

Que habiendo formulado solicitud para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden _____, para cubrir puestos vacantes de personal _____, en el/la Cuerpo /Escala/Categoría _____, Especialidad _____, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el/la que suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha _____, por la causa o causas que a continuación se señalan (marcar con una x la casilla o casillas correspondientes):

<input type="checkbox"/> Fuera de plazo	<input type="checkbox"/> Falta municipio	<input type="checkbox"/> Falta grado discapacidad
<input type="checkbox"/> Falta Cuerpo/Especialidad	<input type="checkbox"/> Titulación indebida	<input type="checkbox"/> Grado discapacidad inferior
<input type="checkbox"/> Cuerpo/Especialidad inexistente	<input type="checkbox"/> Instancia sin firmar	<input type="checkbox"/> Falta acreditación nacionalidad
<input type="checkbox"/> Falta D.N.I.	<input type="checkbox"/> Instancia no oficial	<input type="checkbox"/> Falta turno
<input type="checkbox"/> Nombre incompleto	<input type="checkbox"/> Falta titulación	<input type="checkbox"/> Falta descripción discapacidad
<input type="checkbox"/> Menor de edad	<input type="checkbox"/> Admitido en otro turno	<input type="checkbox"/> No está en listas provisionales
<input type="checkbox"/> Falta fecha nacimiento	<input type="checkbox"/> Instancia repetida	<input type="checkbox"/> Falta acreditación permiso residencia
<input type="checkbox"/> Falta domicilio	<input type="checkbox"/> Falta pago derecho examen	<input type="checkbox"/> Falta requisito nacionalidad
<input type="checkbox"/> Falta justificación disc. retraso mental	<input type="checkbox"/> Permiso de Conducir (falta o indebido)	

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la instancia y que han originado la exclusión:

.....

.....

.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la relación de aspirantes admitidos pertenecientes al Cuerpo/Escala/Categoría _____ Especialidad _____.

En _____, a _____, de _____, de 2004.
(firma)

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

Convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero.- Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por especialidades, con

indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones, según modelo que figura en Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.- Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Podrá asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet: <http://sia.juntaex.es>

Mérida, 5 de enero de 2004.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

ANEXO

D/D^a. _____, con D.N.I. n.º. _____ con domicilio en
C/ _____, n.º. _____ de la localidad de _____.

EXPONE:

Que habiendo formulado solicitud para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden _____, para cubrir puestos vacantes de personal _____, en el/la Cuerpo /Escala/Categoría _____, Especialidad _____, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el/la que suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha _____, por la causa o causas que a continuación se señalan (marcar con una x la casilla o casillas correspondientes):

<input type="checkbox"/> Fuera de plazo	<input type="checkbox"/> Falta municipio	<input type="checkbox"/> Falta grado discapacidad
<input type="checkbox"/> Falta Cuerpo/Especialidad	<input type="checkbox"/> Titulación indebida	<input type="checkbox"/> Grado discapacidad inferior
<input type="checkbox"/> Cuerpo/Especialidad inexistente	<input type="checkbox"/> Instancia sin firmar	<input type="checkbox"/> Falta acreditación nacionalidad
<input type="checkbox"/> Falta D.N.I.	<input type="checkbox"/> Instancia no oficial	<input type="checkbox"/> Falta turno
<input type="checkbox"/> Nombre incompleto	<input type="checkbox"/> Falta titulación	<input type="checkbox"/> Falta descripción discapacidad
<input type="checkbox"/> Menor de edad	<input type="checkbox"/> Admitido en otro turno	<input type="checkbox"/> No está en listas provisionales
<input type="checkbox"/> Falta fecha nacimiento	<input type="checkbox"/> Instancia repetida	<input type="checkbox"/> Falta acreditación permiso residencia
<input type="checkbox"/> Falta domicilio	<input type="checkbox"/> Falta pago derecho examen	<input type="checkbox"/> Falta requisito nacionalidad
<input type="checkbox"/> Falta justificación disc. retraso mental	<input type="checkbox"/> Permiso de Conducir (falta o indebido)	

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la instancia y que han originado la exclusión:

.....

.....

.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la relación de aspirantes admitidos pertenecientes al Cuerpo/Escala/Categoría _____ Especialidad _____.

En _____, a _____, de _____, de 2004.
(firma)

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero.- Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por categorías/especialidades y turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para

participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones, según modelo que figura en Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.- Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Podrá asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet: <http://sia.juntaex.es>

Mérida, 5 de enero de 2004.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

ANEXO

D/Dª. _____, con D.N.I. nº. _____ con domicilio en C/ _____, nº. _____ de la localidad de _____.

EXPONE:

Que habiendo formulado solicitud para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden _____, para cubrir puestos vacantes de personal _____, en el/la Cuerpo /Escala/Categoría _____, Especialidad _____, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el/la que suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha _____, por la causa o causas que a continuación se señalan (marcar con una x la casilla o casillas correspondientes):

Table with 3 columns of checkboxes for exclusion reasons: Fuera de plazo, Falta municipio, Falta grado discapacidad, etc.

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la instancia y que han originado la exclusión:

.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la relación de aspirantes admitidos pertenecientes al Cuerpo/Escala/Categoría _____ Especialidad _____.

En _____, a _____, de _____, de 2004. (firma)

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero.- Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por categorías/especialidades y turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para

participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones, según modelo que figura en Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.- Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Podrá asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet: <http://sia.juntaex.es>

Mérida, 5 de enero de 2004.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

ANEXO

D/Dª. _____, con D.N.I. nº. _____ con domicilio en C/ _____, nº. _____ de la localidad de _____.

EXPONE:

Que habiendo formulado solicitud para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden _____, para cubrir puestos vacantes de personal _____, en el/la Cuerpo /Escala/Categoría _____, Especialidad _____, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el/la que suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha _____, por la causa o causas que a continuación se señalan (marcar con una x la casilla o casillas correspondientes):

Table with 3 columns of checkboxes for reasons of exclusion: Fuera de plazo, Falta municipio, Falta grado discapacidad, etc.

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la instancia y que han originado la exclusión:

.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la relación de aspirantes admitidos pertenecientes al Cuerpo/Escala/Categoría _____ Especialidad _____.

En _____, a _____, de _____, de 2004. (firma)

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero.- Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por categoría y turno de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para

participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones, según modelo que figura en Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.- Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Podrá asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet: <http://sia.juntaex.es>

Mérida, 5 de enero de 2004.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

ANEXO

D/D^a. _____, con D.N.I. n.º _____ con domicilio en
C/ _____, n.º _____ de la localidad de _____.

EXPONE:

Que habiendo formulado solicitud para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden _____, para cubrir puestos vacantes de personal _____, en el/la Cuerpo /Escala/Categoría _____, Especialidad _____, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el/la que suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha _____, por la causa o causas que a continuación se señalan (marcar con una x la casilla o casillas correspondientes):

<input type="checkbox"/> Fuera de plazo	<input type="checkbox"/> Falta municipio	<input type="checkbox"/> Falta grado discapacidad
<input type="checkbox"/> Falta Cuerpo/Especialidad	<input type="checkbox"/> Titulación indebida	<input type="checkbox"/> Grado discapacidad inferior
<input type="checkbox"/> Cuerpo/Especialidad inexistente	<input type="checkbox"/> Instancia sin firmar	<input type="checkbox"/> Falta acreditación nacionalidad
<input type="checkbox"/> Falta D.N.I.	<input type="checkbox"/> Instancia no oficial	<input type="checkbox"/> Falta turno
<input type="checkbox"/> Nombre incompleto	<input type="checkbox"/> Falta titulación	<input type="checkbox"/> Falta descripción discapacidad
<input type="checkbox"/> Menor de edad	<input type="checkbox"/> Admitido en otro turno	<input type="checkbox"/> No está en listas provisionales
<input type="checkbox"/> Falta fecha nacimiento	<input type="checkbox"/> Instancia repetida	<input type="checkbox"/> Falta acreditación permiso residencia
<input type="checkbox"/> Falta domicilio	<input type="checkbox"/> Falta pago derecho examen	<input type="checkbox"/> Falta requisito nacionalidad
<input type="checkbox"/> Falta justificación disc. retraso mental	<input type="checkbox"/> Permiso de Conducir (falta o indebido)	

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la instancia y que han originado la exclusión:

.....

.....

.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la relación de aspirantes admitidos pertenecientes al Cuerpo/Escala/Categoría _____ Especialidad _____.

En _____, a _____, de _____, de 2004.
(firma)

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero.- Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por categorías/especialidades y turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para

participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones, según modelo que figura en Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.- Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Podrá asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet: <http://sia.juntaex.es>

Mérida, 5 de enero de 2004.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

ANEXO

D/Dª. _____, con D.N.I. nº. _____ con domicilio en C/ _____, nº. _____ de la localidad de _____.

EXPONE:

Que habiendo formulado solicitud para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden _____, para cubrir puestos vacantes de personal _____, en el/la Cuerpo /Escala/Categoría _____, Especialidad _____, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el/la que suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha _____, por la causa o causas que a continuación se señalan (marcar con una x la casilla o casillas correspondientes):

Table with 3 columns of checkboxes for reasons of exclusion: Fuera de plazo, Falta municipio, Falta grado discapacidad, etc.

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la instancia y que han originado la exclusión:

.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la relación de aspirantes admitidos pertenecientes al Cuerpo/Escala/Categoría _____ Especialidad _____.

En _____, a _____, de _____, de 2004. (firma)

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero.- Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por categorías/especialidades y turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para

participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones, según modelo que figura en Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.- Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Podrá asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet: <http://sia.juntaex.es>

Mérida, 5 de enero de 2004.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

ANEXO

D/Dª. _____, con D.N.I. nº. _____ con domicilio en C/ _____, nº. _____ de la localidad de _____.

EXPONE:

Que habiendo formulado solicitud para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden _____, para cubrir puestos vacantes de personal _____, en el/la Cuerpo /Escala/Categoría _____, Especialidad _____, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el/la que suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha _____, por la causa o causas que a continuación se señalan (marcar con una x la casilla o casillas correspondientes):

<input type="checkbox"/> Fuera de plazo	<input type="checkbox"/> Falta municipio	<input type="checkbox"/> Falta grado discapacidad
<input type="checkbox"/> Falta Cuerpo/Especialidad	<input type="checkbox"/> Titulación indebida	<input type="checkbox"/> Grado discapacidad inferior
<input type="checkbox"/> Cuerpo/Especialidad inexistente	<input type="checkbox"/> Instancia sin firmar	<input type="checkbox"/> Falta acreditación nacionalidad
<input type="checkbox"/> Falta D.N.I.	<input type="checkbox"/> Instancia no oficial	<input type="checkbox"/> Falta turno
<input type="checkbox"/> Nombre incompleto	<input type="checkbox"/> Falta titulación	<input type="checkbox"/> Falta descripción discapacidad
<input type="checkbox"/> Menor de edad	<input type="checkbox"/> Admitido en otro turno	<input type="checkbox"/> No está en listas provisionales
<input type="checkbox"/> Falta fecha nacimiento	<input type="checkbox"/> Instancia repetida	<input type="checkbox"/> Falta acreditación permiso residencia
<input type="checkbox"/> Falta domicilio	<input type="checkbox"/> Falta pago derecho examen	<input type="checkbox"/> Falta requisito nacionalidad
<input type="checkbox"/> Falta justificación disc. retraso mental	<input type="checkbox"/> Permiso de Conducir (falta o indebido)	

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la instancia y que han originado la exclusión:

.....

.....

.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la relación de aspirantes admitidos pertenecientes al Cuerpo/Escala/Categoría _____ Especialidad _____.

En _____, a _____, de _____, de 2004.
(firma)

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ORDEN de 30 de diciembre de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidades Jurídica e Ingeniería Agrónoma, del Cuerpo Técnico, Especialidades de Arquitectura Técnica y Administración General, del Cuerpo Administrativo, Especialidad Administración General y del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Órdenes de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de diversas Especialidades correspondientes a los distintos Cuerpos de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las referidas Órdenes de Convocatoria y lo dispuesto en el Decreto del Presidente 29/2003, de 11 de diciembre, por el que se acepta la abstención de la Consejera de Presidencia para el nombramiento de los Tribunales de las Especialidades descritas en el encabezamiento y encomienda al titular de la Consejería de Fomento el nombramiento de los mismos, esta Consejería de Fomento,

DISPONE:

Primero.- Nombrar a los Tribunales de Selección encargados de valorar las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidades Jurídica e Ingeniería Agrónoma, del Cuerpo Técnico, Especialidades Arquitectura Técnica y Administración General, del Cuerpo Administrativo, Especialidad Administración General y del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General, según figura en Anexo a la presente Orden.

Segundo.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Fomento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 30 de diciembre de 2003.

La Consejera de Fomento,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO

TITULADOS SUPERIORES TRIBUNAL Nº 1

ESPECIALIDAD

— INGENIERÍA AGRÓNOMA

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. Javier Gonzalo Langa

— VOCALES

D. José Ignacio Corpas Cobisa

D. Juan Martínez Costa

D. Pablo Tapias Rico

D^a M^a José Larrasa Murillo, que actuará como secretaria

SUPLENTES

— PRESIDENTE/A

D. Valentín Batalla Nevado

— VOCALES

D. Juan B. Romero del Hoyo

D. Rafael Martínez Hernández

D. Francisco M. Cáceres Galán

D. Antonio Álvarez Alarcón, que actuará como secretario

TRIBUNAL Nº 2

ESPECIALIDAD

— JURÍDICA

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. Bernabé Esteban Ortega

— VOCALES

D^a Belén Guirau Morales

D. José M. Escalona Amor

D^a Elena Sánchez-Simón Pérez

D. Eduardo Sánchez Jover, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D^a Elena Sánchez-Simón Pérez

— VOCALES

D. Juan Fco. Durán Muñoz

D^a Pura Pérez GarcíaD^a Estrella Blanco Galeas

D. Manuel Fernández Villares, que actuará como secretario

CUERPO TÉCNICO
TRIBUNAL N° 1

ESPECIALIDAD

— ADMÓN. GENERAL

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. Juan J. Peralta Esperilla

— VOCALES

D. Juan F. Borrallo Campos

D. Pedro Olmos Díaz

D^a Verónica Puente Alcubilla

D. Pedro Ayuso Caballero, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Manuel Román Delgado

— VOCALES

D. Pedro M^a Rodríguez Rodríguez

D. Emilio Tortonda Gragera

D^a M^a Montaña Gómez Amores

D. Jesús Muriel Meneses, que actuará como secretario

TRIBUNAL N° 2

ESPECIALIDAD

— ARQUITECTURA TÉCNICA

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. José M. Fernández Rubalcaba

— VOCALES

D. José A. Galván Blanco

D. Manuel Cancho Falcón

D. Diego Clemente Morales

D. Alfonso Gómez Morcillo, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. José A. Galván Blanco

— VOCALES

D. Emilio Sánchez Barquilla

D^a Ana M. Naranjo GómezD^a Isabel M^a Asensio Hernández

D. Pedro Cupido Silva, que actuará como secretario

CUERPO ADMINISTRATIVO
TRIBUNAL

ESPECIALIDAD

— ADMINISTRACIÓN GENERAL

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. Juan Fco. Benito Pardo

— VOCALES

D. Manuel Cárdenas Corral

D^a Sebastiana Charro Merino

D. Sinfiriano Monago López

D. Juan A. Blanco Galán, que actuará como secretario

SUPLENTE

— PRESIDENTE/A

D. Vicente González Delicado

— VOCALES

D^a Ignacia Casado Robles

D. Gabriel Barragán Castilla

D. Luis Maya Maya

D. Juan C. García Carranza, que actuará como secretario

CUERPO AUXILIAR
TRIBUNAL

ESPECIALIDAD

— ADMÓN. GENERAL

TITULARES

— PRESIDENTE/A

D. Víctor M. Macías Simavilla

— VOCALES

D. Miguel Pérez Trejo

D. José M^a Moñino Rodríguez

D. Carlos Álvarez Mora

D. Ángel Gomato Esperilla, que actuará como secretario

SUPLENTES

— PRESIDENTE/A

D^a M^a del Amor Pérez Vega

— VOCALES

D^a Rosario Arce Sánchez

D. Diego Merino Cárdenas

D. Francisco J. Adámez Segovia

D^a Ana C. Charro Merino, que actuará como secretaria

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2003, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n^o 1206, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n^o 817/2001.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 817 de 2001, promovido por el Procurador Sr. Hernández Lavado, en nombre y representación de D. FRANCISCO CARDOSO BARRON siendo demandada la JUNTA DE EXTREMADURA, recurso que versa sobre: "Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 2 de mayo de 2001, que desestima el recurso de alzada de la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, de 19 de marzo de 2001".

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n^o 1.206, de 10 de septiembre de 2003, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 817 de 2001, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice: "Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo formulado por el procurador Sr. Hernández Lavado, en nombre y representación de Don Francisco Cardoso Barrón, contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 2 de mayo de 2001, anulamos la misma por no ser ajustada a Derecho y condenamos a la Administración Autonómica a abonar a la parte actora la cantidad de 2.650,76 € (441.049 pesetas), más el interés legal de dicho importe desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa (15 de diciembre de 2000). Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas"

Mérida, a 23 de diciembre de 2003.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2003, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1377, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo nº 754/2001.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 754 de 2001, promovido por el Procurador Sr. Hernández Lavado, en nombre y representación de D. ANTONIO CASTELO CORDERO, siendo demandada la JUNTA DE EXTREMADURA, recurso que versa sobre: “Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 8 de junio de 2001, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de 28 de marzo de 2001, en reclamación de responsabilidad patrimonial”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 1.377, de 14 de octubre de 2003, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 754 de 2001, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice: “Que estimando el recurso contencioso-administrativo formulado por el procurador de los Tribunales Sr. Hernández Lavado, en nombre y representación de Don Antonio Castelo Cordero, contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 8 de junio de 2001, anulamos la misma por no ser ajustada a Derecho y condenamos a la Administración Autonómica demandada a abonar a la parte recurrente la cantidad de 1.929,96 euros, más el interés legal de dicho importe desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa (1 de diciembre de 2000). Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 23 de diciembre de 2003.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2003, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1501, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo nº 1469/2001.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 1469 de 2001, promovido por la Procuradora Sra. Bueso Sánchez, en nombre y representación de D. MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ SORIANO siendo demandada la JUNTA DE EXTREMADURA, recurso que versa sobre “Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 10 de julio de 2001, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, de fecha 16 de marzo de 2001, que impuso al actor la sanción de multa de 3.005,07 euros e inhabilitación para la tenencia u obtención de la licencia de caza por un periodo de cinco años”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 1.501, de 11 de noviembre de 2003, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1.469 de 2001, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice: “Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora de los Tribunales Sra. Bueso Sánchez, en nombre y representación de Don Miguel Ángel Álvarez Soriano, contra la Resolución de la Consejería de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 10 de julio de 2001, anulamos la misma exclusivamente en lo que se refiere a las sanciones impuestas, en atención a lo dispuesto en la Ley 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de caza de Extremadura, imponiendo una multa de 601,02 euros y dos años de retirada de la licencia de caza e inhabilitación para obtenerla, por la comisión de una infracción grave; confirmando el resto de pronunciamientos de la

Resolución impugnada. Sin hacer especial pronunciamiento respecto de las costas procesales causadas”.

Mérida, a 23 de diciembre de 2003.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo nº 1503/2003, seguido a instancias de D. Ángel Muñoz Torres, frente a la Junta de Extremadura, contra desestimación del recurso de reposición planteado contra la Resolución de 4 de septiembre de 2003, por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección: I de Cáceres, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado por el Procedimiento Ordinario con el nº 1503/2003, seguido a instancias de D. Ángel Muñoz Torres, frente a la Junta de Extremadura, contra: “Desestimación del Recurso de Reposición, planteado frente a la Resolución de 4 de septiembre de 2003, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 4 de marzo de 2003”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección: I de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 17 de diciembre de 2003.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1274, de fecha 25 de septiembre de 2003, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 989 de 1998, seguido a instancia de D^a Antonina de Jesús Sánchez Lucía, recurso que versa sobre la resolución de 11 de marzo de 1998 del Instituto Nacional de la Salud por la que se otorgaba plaza de odontoestomatólogo de la Unidad de Salud Bucodental de Cáceres a D. José Camisón Arias, ha recaído sentencia firme dictada el 25 de septiembre de 2003 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 5, del Decreto 81/2003, de 15 de julio, que modifica el Decreto 209/2001, de 27 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos y Logotipo del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, y demás normas de general y pertinente aplicación al caso,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 1274 de 2003, de 25 de septiembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Mayordomo Gutiérrez en nombre y representación de D^a Antonina de Jesús Sánchez Lucía contra la Resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho, y en su virtud la anulamos declarando el derecho de la actora a la adjudicación de la plaza litigiosa, así como a los derechos económicos que le correspondan en razón a las retribuciones dejadas de percibir, cuya cantidad se fijará en ejecución de esta Sentencia. No se hace pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas”.

Mérida, 22 de diciembre de 2003.

El Secretario General,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica el expediente SE-01/2004 impresión del Diario Oficial de Extremadura.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Administración General.
- c) Número de expediente: SE-01/2004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Impresión del Diario Oficial de Extremadura.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE nº 130 de 06/11/03.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.484.000,00 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 23/12/03
- b) Contratista: Diseño y Técnicas Gráficas de Extremadura TECNIGRAF, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
 - 1,26 Euros, I.V.A. incluido, por cada 100 páginas impresas, en la opción a)
 - 1,20 Euros, I.V.A. incluido, por cada 100 páginas impresas, en la opción b)

Mérida, a 23 de diciembre de 2003. El Secretario General, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Aprovechamiento de madera en la parcela “Mata la Higuera” del monte “Dehesa de Casares”, en el término municipal de Casares de Hurdes (172 Ha.)”. Expte.: Subasta 02/03.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: Subasta 02/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera en la parcela “Mata la Higuera” del monte “Dehesa de Casares” en el T.M. de Casares de Hurdes (172 Ha.)
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Importe total: 73.272,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal s/n., planta baja.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924-002000.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará, obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

Los Datos fundamentales del aprovechamiento son:
— Especie: Pinas pinaster, Volumen estimado: 10.320 estereos.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 18 de diciembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Aprovechamiento de madera en la parcela "Arroladrones" del monte "Comunal Valle de Riomalo", en el término municipal de Riomalo (133 Ha.)". Expte.: Subasta 03/03.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: Subasta 03/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera en la parcela "Arroladrones" del monte "Comunal Valle de Riomalo", en el T.M. de Riomalo (133 Ha.).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Importe total: 101.500,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

Complementaria:

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal s/n., planta baja.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924-002000.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- 8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**
- a) Entidad: Secretaría General.
 - b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

Los Datos fundamentales del aprovechamiento son:

— Especie: Pinas pinaster, Volumen estimado: 14.500 estereos

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 19 de diciembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

***ANUNCIO de 17 de diciembre de 2003,
sobre notificación de expedientes
sancionadores en materia de caza
tramitados en la provincia de Cáceres.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 17 de diciembre de 2003. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: CC03/25 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: LAS MINAS Y LABRADOS S.L. **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Plaza de las Carretas, 1
LOCALIDAD: Getafe Madrid
HECHOS:
CALIFICACIÓN: SOBRESEER **ARTÍCULO:** 0—
SANCIÓN: Multa de 0 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC03/70 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: MANUEL MORA DIAZ **DNI:** 9.163.661
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Caja Marca, 6
LOCALIDAD: Pizarro-Campo Lugar Cáceres
HECHOS: Cazar en un coto con perros de persecucion, sin permiso del titular del mismo.91,16bis
 Cazar sin licencia.
 Cazar sin poseer la licencia de caza
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—11 y además 91,16 bis
SANCIÓN: Multa de 751,28 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC03/83 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: TOMAS MARCELINO PEREIRA **DNI:** 6.203.607
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: r. D. Manuel 1º, 22
LOCALIDAD: 510 Bras. Amadora Portugal
HECHOS: Los hechos inicialmente denunciados consisten en: no cumplir las condiciones que consta en el permiso del coto. El denunciado no portaba el permiso expedido por el titular del terreno cinegético que le habilitara para realizar la acción cinegética que practicaba.
 Cazar sin llevar, a pesar de poseerla, la documentación preceptiva para cazar o acreditar la titularidad de la licencia de caza
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89—1
SANCIÓN: Multa de 60,1 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de -----
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC03/124 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO BIANCHINI BARTOLOMEU **DNI:** 7.818.098
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Via Palermo s/n
LOCALIDAD Siniscola Italia
HECHOS: Tenencia con fines cinegéticos de las armas, las artes o los medios prohibidos en el artículo 57º.32, salvo venenos o sustancias de similar toxicidad
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—33
SANCIÓN: Multa de 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC03/144 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO JESUS JOSE VARGAS VAZQUEZ **DNI:** 3.830.317
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Murillo, 17
LOCALIDAD Navalморal de la Mata Cáceres
HECHOS: Cazar en época de veda.
 Cazar sin la correspondiente licencia de caza. Cazar en un coto sin permiso del titular del mismo.
 Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente
CALIFICACIÓN GRAVE **ARTÍCULO:** 91—6 y además 90,11 y 91,1
SANCIÓN: Multa de 1352,3 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 a 3 años
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC03/205 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO ANTONIO ENRIQUE RODRIGUEZ GARCIA **DNI:** 76.025.395
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Urban. Hermanos Sanchez s/n
LOCALIDAD 10210 Madroñera Cáceres
HECHOS: Practicar el deporte de la caza en un coto sin autorización del titular del mismo y careciendo de la correspondiente licencia de caza.
CALIFICACIÓN SOBRESEER **ARTÍCULO:** 0—
SANCIÓN: Multa de 0 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC03/208 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO JUAN Y DOS MAS SUAREZ SANCHEZ **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Virgen de Guadalupe, 1-6º izda.
LOCALIDAD 10001 Cáceres Cáceres
HECHOS: No sustiuir las matriculas existentes en todas las señales de primer orden del perimetro del acotado, al haber desaparecido dicho terreno como coto privado de caza menor y haberse constituido como coto privado de caza mayor.
 Incumplimiento imputable al titular de un terreno sometido a régimen cinegético especial de su obligación de señalizarlo reglamentariamente cuando, finalizado el plazo concedido por el requerimiento administrativo para que se ejecute correctamente la señalización, ésta siga sin realizarse
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—1
SANCIÓN: Multa de 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC03/260 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO JOSE ALVAREZ SERGIO Y A DE LIS **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Plaza de Oriente, 12
LOCALIDAD Sevilla Sevilla
HECHOS: Asentar señales de acotado sobre elementos vivos de vegetacion autoctona.
 Incumplimiento imputable al titular de un terreno sometido a régimen cinegético especial de su obligación de señalizarlo reglamentariamente
CALIFICACIÓN LEVE **ARTÍCULO:** 89—8
SANCIÓN: Multa de 60,1 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de -----
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC03/274 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO JUAN JOSE RODRIGUEZ GUERRA **DNI:** 6.927.522
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Atahualpa, 4-4º F
LOCALIDAD Cáceres Cáceres
HECHOS: Cazar en terrenos sometidos a regimen cinegetico especial sin autorizacion del titular del mismo.
 Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave
CALIFICACIÓN GRAVE **ARTÍCULO:** 91—1
SANCIÓN: Multa de 601,2 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC03/285 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: SISMONDI S L **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Rio Agueda, 34
LOCALIDAD: Madrid Madrid
HECHOS: Asentar señales de acotado sobre elementos vivos de vegetacion autoctona.
 Incumplimiento imputable al titular de un terreno sometido a régimen cinegético especial de su obligación de señalizarlo reglamentariamente
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89—8
SANCIÓN: Multa de 60,1 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de -----
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC03/289 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JOSE BERRIO RAMOS **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Dr. Casto Prieto Carrasco, 27
LOCALIDAD: Valverde del Fresno Cáceres
HECHOS: Asentar señales de acotado sobre elementos vivos de vegetacion autoctona.
 Incumplimiento imputable al titular de un terreno sometido a régimen cinegético especial de su obligación de señalizarlo reglamentariamente
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89—8
SANCIÓN: Multa de 60,1 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de -----
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC03/298 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JESUS JOSE VARGAS VAZQUEZ **DNI:** 3.830.317
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Murillo, 17
LOCALIDAD: Navalmoral de la Mata Cáceres
HECHOS: Cazar en un coto sin autorización. Cazar sin la correspondiente licencia y en epoca de veda.
 Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—1 Y 91,6
SANCIÓN: Multa de 1202,04 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC02/309 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JON ANDER URGOITI SANTANDER **DNI:** 78.915.692
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Sabino Arana, 20, 3º D
LOCALIDAD: Santurce Vizcaya
HECHOS:
 Cazar con armas accionadas por aire u otros gases comprimidos
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89—7
SANCIÓN: Multa de 60,1 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.
 Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

EXPEDIENTE: CC02/312 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JOSE ANTONIO DURAN BORRELLA **DNI:** 6.949.273
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Juan García García, bloque, 16 6º A
LOCALIDAD: Cáceres Cáceres
HECHOS:
 Cazar ranas.
 El denunciado portaba en el vehículo Renault-11 matrícula CC-6739-F unas 60 ranas en un saco, las cuales fueron devueltas al río al estar vivas.
 Incumplimiento de los preceptos, prohibiciones y limitaciones de esta Ley, salvo que esté tipificado de otro modo
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89—10
SANCIÓN: Multa de 60,1 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.
 Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

EXPEDIENTE: CC02/313 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: DAVID DURAN VINAGRE **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Juan García García Bloque, 16-6º A
LOCALIDAD: Cáceres Cáceres
HECHOS:
 Cazar ranas.
 El denunciado portaba en el vehículo Renault-11 matrícula CC-6739-F unas 60 ranas en un saco, las cuales fueron devueltas al río al estar vivas.
 Incumplimiento de los preceptos, prohibiciones y limitaciones de esta Ley, salvo que esté tipificado de otro modo
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89—10
SANCIÓN: Multa de 60,1 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.
 Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

EXPEDIENTE: CC03/339 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JUAN MARTINEZ TRINIDAD **DNI:** 8.770.249
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Aracuario, 11
LOCALIDAD: Badajoz Badajoz
HECHOS: Dar muerte a dos tortolas en periodo de media veda.
 Incumplimiento de los preceptos, prohibiciones y limitaciones de esta Ley, salvo que esté tipificado de otro modo
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89—10
SANCIÓN: Multa de 60,1 Euros
 24 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de ----
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC02/343 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: AGUSTIN ALCOCER MORENO **DNI:** 1.513.339
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Nuñez de Balboa, 81-5º B
LOCALIDAD: 28006 Madrid Madrid
HECHOS: Instalar o reponer sin autorización vallas o cierres de terrenos rurales que incumplan las dimensiones permitidas por esta Ley
CALIFICACIÓN: MUY GRAVE **ARTÍCULO:** 92—6
SANCIÓN: Multa de 6010,13 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC02/345 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JESUS JOSE VARGAS VAZQUEZ **DNI:** 3.830.317
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Murillo, 17
LOCALIDAD: Navalmoral de la Mata Cáceres
HECHOS: Cazar en terreno cercado y en época de veda.
 Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—6
SANCIÓN: Multa de 601,02 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC02/361 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: CARLOS MARCOS AGUILAR **DNI:** 2.433.472
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Nuñez de Balboa, 83-5º B
LOCALIDAD: Madrid Madrid
HECHOS: Incumplimiento de los preceptos, prohibiciones y limitaciones de esta Ley, salvo que este tipificado de otro modo. (Incluir alambre de espino y dispositivos de fijación distintos de postes).
 Instalar o reponer vallas o cierres de terrenos rurales que incluyan alambre de espino
CALIFICACIÓN: MUY GRAVE **ARTÍCULO:** 92—12 y además 92,7
SANCIÓN: Multa de 6010,13 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC03/367 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ALEJANDRO GARCIA RODRIGUEZ **DNI:** 4.182.910
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Autonomía, 6
LOCALIDAD: 10520 Casatejada Cáceres
HECHOS: Solicitar licencia de caza estando inhabilitado para obtenerla. Expte PMC 9 /98 del 16/12/98 al 16/12/2003.
 Solicitar la licencia de caza teniendo pendiente el cumplimiento de alguna sanción por infracción a la normativa cinegética o estando inhabilitado
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—14
SANCIÓN: Multa de 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 AÑO
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC02/380 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: NICOMEDAS VALVERDE GARCIA **DNI:** 8.849.807
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Gabriel Pelaez, 3 B
LOCALIDAD: Badajoz Badajoz
HECHOS: Cazar sin llevar, a pesar de poseerla, la documentación preceptiva para cazar o acreditar la titularidad de la licencia de caza
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89—1
SANCIÓN: Multa de 60,1 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de ----
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC02/384 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: FERNANDO VARGAS SILVA **DNI:** 7.422.740
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ San Fernando, 5
LOCALIDAD: Navalmoral de la Mata Caceres
HECHOS:
 Cazar sin poseer la licencia de caza
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—11, además del 90-18
SANCIÓN: Multa de 300,52 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC03/390 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JOSE CARBALLO ESTEBAN **DNI:** 8.643.199
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Santa Romualda, 21
LOCALIDAD: Merida Badajoz
HECHOS:
 Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—1
SANCIÓN: Multa de 601,02 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 a 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC03/395 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: DAVID GARCIA GOMEZ **DNI:** 76.116.107
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Plasencia
LOCALIDAD: Caceres Caceres
HECHOS:
 La tenencia de procedimientos masivos o no selectivos para la captura o muerte de animales (6 cepos)
 Tenencia con fines cinegéticos de las armas, las artes o los medios prohibidos en el artículo 57º.32, salvo venenos o sustancias de similar toxicidad
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—33
SANCIÓN: Multa de 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC02/401 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO MAURICIO NARVAEZ ROBERT **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Carbonero y Sal, 1
LOCALIDAD 28006 Madrid Madrid
HECHOS:
 Incumplimiento imputable al titular de un terreno sometido a régimen cinegético especial de su obligación de señalizarlo reglamentariamente
CALIFICACIÓN LEVE **ARTÍCULO:** 89--8
SANCIÓN: Multa de 60,1 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de ----
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC02/403 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** 0
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO JUAN FRANCISCO CASTAÑO JORGE **DNI:** 28.959.137
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pablo Iglesias, 38
LOCALIDAD Aliseda Cáceres
HECHOS: Cazar en día no hábil de caza, además de hacerlo en zona de seguridad
CALIFICACIÓN GRAVE **ARTÍCULO:** 91—6 y además 90,3
SANCIÓN: Multa de 751,28 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *DEBERÁ INTRODUCIRSE EL TIPO DE DOCUMENTO OBLIGATORIAMENTE*

EXPEDIENTE: CC02/406 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO RAMON BOTE VARGAS **DNI:** 6.944.557
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Jesus de Nazaret, 47-2 A
LOCALIDAD Cáceres Cáceres
HECHOS: (1) Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados; (2) Cazar en un terreno cercado; (3) Cazar sin poseer la licencia de caza y (4) Practicar la caza con perros de persecución llevando mas de tres perros sueltos
CALIFICACIÓN GRAVE **ARTÍCULO:** 91—18 y además 91,6 y 89,5
SANCIÓN: Multa de 1262,04 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC03/409 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JESUS TOROSIO JIMENEZ **DNI:** 76.022.584
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/ Rodano, 32
LOCALIDAD: Cáceres Cáceres
HECHOS: La Tenencia de piezas de caza muertas, en periodo de caza, sin cumplir los requisitos legales .
Tenencia o comercialización de piezas de caza vivas o muertas, en periodo hábil de caza, sin cumplir los requisitos legales o reglamentarios exigibles
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—28
SANCIÓN: Multa de 150,26 Euros
90 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC03/410 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JESUS ESTEVEZ PRIETO **DNI:** 6.987.659
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. de Extremadura, 3-2º
LOCALIDAD: Acebo Cáceres
HECHOS: Cazar en la modalidad de espera nocturna, habiendo cebado previamente el lugar con maíz, careciendo de autorización.
Aportar granos u otros cebos artificiales para facilitar la captura de especies cinegéticas donde se realicen c vayan a realizar en el mes siguiente acciones sobre las mismas
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—27
SANCIÓN: Multa de 601,02 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 a 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC02/480 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: EULOGIO GONZALEZ ROMERO **DNI:** 7.000.102
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Santiago Caldera, bloque 4-1º G
LOCALIDAD: Cáceres Cáceres
HECHOS: Cazar en terreno sometido a regimen cinegetico especial, sin estar ebn posesion del correspondiente permiso, ni de la correspondiente licencia..
Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—1 y además 90,11
SANCIÓN: Multa de 751,28 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE:	CC02/486	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.		
DENUNCIADO	JOSE CORREAS DIAZ	DNI:	76.098.145
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	C/ Murillo, 34		
LOCALIDAD	Navalmoral de la Mata		Caceres
HECHOS:	Cazar en una zona de seguridad con incumplimiento de las prohibiciones o limitaciones existentes en ella para el ejercicio de la caza		
CALIFICACIÓN	MENOS GRAVE	ARTÍCULO:	90—3
SANCIÓN:	Multa de 150,26 Euros		
	Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año		
ÓRGANO QUE INCOA	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR:	Jesús Bermejo Muriel	SECRETARIO:	Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<p><i>Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.</i></p> <p><i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i></p>		

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como su propietario afectado por la obra de “Centro de Servicios al Transporte de Villafranca de los Barros. Modificado nº 1”.

Para la ejecución de la obra “Centro de Servicios al Transporte de Villafranca de los Barros. Modificado nº 1”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietario se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 20 de noviembre de 2003, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por

escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del municipio afectado.

El interesado podrá enviar cuantas alegaciones estime conveniente por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiación Forzosa, sito en Mérida, Avda. Vía de la Plata, 31, en horas de oficina.

Mérida, a 26 de diciembre de 2003. El Secretario General (P.D. Orden de 16 de julio de 2003), RAFAEL PACHECO RUBIO.

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: CENTRO DE SERVICIOS AL TRANSPORTE. VCA. BARROS. MOD

TÉRMINO MUNICIPAL:

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
				Ocupación	Cultivo		
1/0	35	62	GARCIA CARRILLO, MANUEL C/ ALZADA, Nº 1 06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ	7 736	TOT SER Viña secano Viña secano		

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2003, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se convoca concurso de suministro de “Material de punción, jeringas y catéteres”. Expte.: CS/02/19/03/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/02/19/03/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación del suministro de Material de punción, jeringas y catéteres para el Área de Salud de Cáceres.
- b) Número de unidades a entregar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) División por lotes y número: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.
- d) Lugar de entrega: Complejo Hospitalario de Cáceres.
- e) Plazo de entrega: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total (euros): 580.396,97 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- a) Entidad: www.pliegos-publicos.com. En formato papel, en la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- b) Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad y código postal: Cáceres-10001.
- d) Teléfono: 927 25 62 22.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 12-02-04.
- b) Documentación que integrará las ofertas: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia del Área de Salud.
- d) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
- e) Localidad: Cáceres-10001.

8.- APERTURAS DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres. Salón de Actos.
- b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad: Cáceres-10001.
- d) Fecha: 24-02-04.
- e) Hora: Diez.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por los adjudicatarios.

Cáceres, a 17 de diciembre de 2003. El Gerente del Área de Salud de Cáceres, ANTONIO ARBIZU CRESPO.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2003, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se convoca concurso de suministros de "Material de diálisis".
Expte.: CS/02/20/03/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/02/20/03/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación del suministro de Material de diálisis para el Hospital San Pedro de Alcántara del Área de Salud de Cáceres.

- b) Número de unidades a entregar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

- c) División por lotes y número: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

- d) Lugar de entrega: Complejo Hospitalario de Cáceres.

- e) Plazo de entrega: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.

- b) Procedimiento: Abierto

- c) Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total (euros): 339.836,09 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- a) Entidad: www.pliegos-publicos.com. En formato papel, en la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.

- b) Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.

- c) Localidad y código postal: Cáceres-10001.

- d) Teléfono: 927 25 62 22.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 13-02-04.

- b) Documentación que integrará las ofertas: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

- c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia del Área de Salud.

- d) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.

- e) Localidad: Cáceres-10001.

8.- APERTURAS DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres. Salón de Actos.

- b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3

- c) Localidad: Cáceres-10001.

- d) Fecha: 01-03-04.

- e) Hora: Diez.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por los adjudicatarios.

Cáceres, a 18 de diciembre de 2003. El Gerente del Área de Salud de Cáceres, ANTONIO ARBIZU CRESPO.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2003, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se convoca concurso de suministros de “Vendajes, apósitos y esparadrapos”. Expte.: CS/02/21/03/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/02/21/03/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación del suministro de vendajes, apósitos y esparadrapos para el Área de Salud de Cáceres.
- b) Número de unidades a entregar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) División por lotes y número: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.
- d) Lugar de entrega: Complejo Hospitalario de Cáceres.
- e) Plazo de entrega: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: 443.909,91 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- a) Entidad: www.pliegos-publicos.com. En formato papel, en la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.

- b) Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.

- c) Localidad y código postal: Cáceres-10001.

- d) Teléfono: 927 25 62 22.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 13-02-04.

- b) Documentación que integrará las ofertas: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

- c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia del Área de Salud.

- d) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.

- e) Localidad: Cáceres-10001.

8.- APERTURAS DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres. Salón de Actos.

- b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.

- c) Localidad: Cáceres-10001.

- d) Fecha: 01-03-04.

- e) Hora: Diez.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por los adjudicatarios.

Cáceres, a 18 de diciembre de 2003. El Gerente del Área de Salud de Cáceres, ANTONIO ARBIZU CRESPO.

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2003, por el que se convoca a pública licitación mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto para la adquisición de reactivos, pruebas y los correspondientes equipos analíticos para el servicio de laboratorio del Hospital de Mérida. Expte.: CS/06/01/04/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el Expediente: Gerencia del Área de Mérida. "Hospital de Mérida".

c) Número de Expediente: CS/06/01/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del Objeto: Adquisición de Material de Reactivos, Pruebas y los correspondientes Equipos Analíticos para el Servicio de Laboratorio del Hospital de Mérida.

b) División por lotes: Si procede, según los 63 lotes establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

3.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total 1.240.351,5 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación de cada lote al que se licite.

Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORME:

a) Entidad: Gerencia Área de Mérida. "Hospital de Mérida".

b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: Centralita: 924-381000; Concursos: 924-382413.

e) Fax: 924-381023 (Teléfono y Fax).

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Con anterioridad a las catorce horas del día 13 de febrero de 2004.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del 13 de febrero de 2004.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Gerencia del Área de Mérida.

d) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.

e) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

g) Admisión de variantes: No.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida, Hospital de Mérida.

b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Fecha: Según comunicación al efecto.

e) Hora: 10:00.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

Servicio de Concurso Suministros del Hospital de Mérida. Teléfonos: 924-381000, 924-382413.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

Mérida, a 19 de diciembre de 2003. El Gerente del Área de Salud de Mérida, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2003, por el que se convoca a pública licitación mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto para la adquisición de reactivos y los correspondientes equipos analizadores para aquellos lotes que se determinen para el servicio de hematología del Hospital de Mérida.
Expte.: CS/06/02/04/CA.*

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el Expediente: Gerencia del Área de Mérida. "Hospital de Mérida".

c) Número de Expediente: CS/06/02/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del Objeto: Adquisición de Reactivos y de los correspondientes Equipos Analizadores para aquellos lotes que se determinen para el Servicio de Hematología del Hospital de Mérida.

b) División por lotes: Si procede, según los 15 lotes establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total 422.900 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación de cada lote al que se licite.

Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORME:

a) Entidad: Gerencia Área de Mérida. "Hospital de Mérida".

b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: Centralita: 924-381000; Concursos: 924-382413.

e) Fax: 924-381023 (Teléfono y Fax).

h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Con anterioridad a las catorce horas del día 13 de febrero de 2004.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del 13 de febrero de 2004.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Gerencia del Área de Mérida.

d) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.

e) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

g) Admisión de variantes: No

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida, Hospital de Mérida.

b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Fecha: Según comunicación al efecto.

e) Hora: 10:00.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

Servicio de Concurso Suministros del Hospital de Mérida. Teléfonos: 924-381000, 924-382413.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

Mérida, a 19 de diciembre de 2003. El Gerente del Área de Salud de Mérida, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2003, por el que se convoca a pública licitación mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto para la adquisición de material de higiene, protección y desinfección, con destino al Hospital de Mérida. Expte.: CS/06/03/04/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el Expediente: Gerencia del Área de Mérida. "Hospital de Mérida".

c) Número de Expediente: CS/06/03/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del Objeto: Adquisición de Material de Higiene, Protección y Desinfección.

b) División por lotes: Si procede, según establece el pliego de prescripciones técnicas.

3.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total 327.595,63 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación de cada lote al que se licite.

Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMES:

- a) Entidad: Gerencia Área de Mérida. "Hospital de Mérida".
- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: Centralita: 924-381000; Concursos: 924-382413.
- e) Fax: 924-381023 (Teléfono y Fax).
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Con anterioridad a las catorce horas del día 13 de febrero de 2004.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del 13 de febrero de 2004.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Gerencia del Área de Mérida.

d) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.

e) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

g) Admisión de variantes: No

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida, Hospital de Mérida.

b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Fecha: Según comunicación al efecto.

e) Hora: 10:00.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

Servicio de Concurso Suministros del Hospital de Mérida. Teléfonos: 924-381000, 924-382413.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

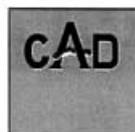
Mérida, a 19 de diciembre de 2003. El Gerente del Área de Salud de Mérida, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

*Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano
(Art. 1 del Decreto 139/2000 de información administrativa y atención al ciudadano)*



SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
Http://sia.juntaex.es



CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBURQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña, 13	924.40.03.55	ALCANTARA	C/ Cuatro Calles, 1	927.39.01.48
ALMENDRALEJO	Estación Enológica Apdo.96	924.66.07.43	AZUAGA	Avda. S.Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06
BADAJOS	Avda. de Huelva, 2	924.01.20.20	CABEZA DEL BUEY	C/ Alemania, 1	924.01.99.72
CACERES	C/ Clemente S. Ramos, s/n	927.00.57.54	CASAR DE PALOMERO	Plaza de España, 1	927.43.63.85
CASTAÑAR DE IBOR	Plaza de España, s/n	927.55.44.63	CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.76.04.83
CORIA	Avda. Virgen de Argeme, 1	927.01.32.50	DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.89
FUENTES CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.50.03.32	FREGENAL SIERRA	Santa Clara, 4º-1º	924.70.11.05
GUAREÑA	Carretera de la Oliva, s/n	924.02.45.38	HERRERA DUQUE	C/ Angel Bañuelo, 1	924.01.94.23
HERVAS	Plaza González Fiori, 5	927.47.30.81	HOYOS	C/ Marialba, 14	927.01.38.56
JARAIZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia - Alcorcón	927.46.12.13	JEREZ CABALLEROS	Ermida de S. Antón, s/n	924.02.52.07
LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.87.04.56	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapan, 16	927.02.25.72
MERIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06	MIAJADAS	C/ Correderas, 17	927.16.07.17
MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.51.63.93	MONTANHEZ	Plaza de España, 1	927.02.35.56
MONTEHERMOSO	Plaza de España, 1-2º	927.43.06.01	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.45.21.08
MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón, 1	927.53.51.75
OLIVENZA	Avda. Vva. del Fresno, s/n	924.01.45.30	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibarri, s/n	927.01.74.81
TALARRUBIAS	Plaza de España, 1- bajo	924.63.12.08	TRUJILLO	C/ Francisco Becerra, 2	927.02.72.11
VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López, 20	927.58.06.92	VILLAFRANCA BARROS	C/ Calderón de la Barca, 2	924.52.43.77
VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución, 12	924.84.62.54	ZAFRA	Ctra. de los Santos, s/n	924.02.96.34

TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
901 601 601

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Dirección General de Coordinación e Inspección

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2004

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

- 2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

- 4.1. El precio de la suscripción para el año 2004, es de 95,67 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,97 euros.
- 4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,12 euros.
- 4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,85 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,57 euros si tiene 60 o más páginas.
- 4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

- 5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 105/2002, de 23 de julio, D.O.E. núm. 88 de 30 de julio de 2002), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pucyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.
- 5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2004 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2004. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56